



GACETA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

AÑO 3

GACETA 15 SECCIÓN I

27 DE MAYO DE 2024

MANUAL DE **PROCEDIMIENTOS** DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA



Lic. Erick Daniel Rojas Gutiérrez
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
(RÚBRICA)

C. Elvia María del Carmen Posible Mendoza

SÍNDICO MUNICIPAL (RÚBRICA)

C. René Ramírez Sánchez

SEGUNDO REGIDOR (RÚBRICA)

C. Crisóforo Antonio **Gutiérrez Gutiérrez**

CUARTO REGIDOR (RÚBRICA)

SEXTA REGIDURÍA

Lic. Jaime Santana Gil

OCTAVO REGIDOR (RÚBRICA)

C. Martha Olivo Camilo

PRIMERA REGIDORA (RÚBRICA)

C. Norma Chino Díaz

TERCERA REGIDORA (RÚBRICA)

C. Lorena López Martínez

QUINTA REGIDURÍA (RÚBRICA)

Lic. María de Lourdes Piña Heredia

SÉPTIMA REGIDORA (RÚBRICA)

Dra. Ivette Mariana Valdez Sánchez

NOVENA REGIDORA (RÚBRICA)

Mtra. Teresa Gínez Serrano SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

(RÚBRICA)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Mtro. Agustín Olivares Balderas

TESORERO MUNICIPAL

Mtra. Alma Rocío Roias Pérez

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Héctor Hugo Salgado Rodríguez

SECRETARIO TÉCNICO MUNICIPAL

C. Crisóforo de Jesús Gutiérrez Nava

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL

Lic. Amairani Tovar Medina

DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Arg. Jessica Nabil Castillo Martínez

DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIÓN

Lic. Luis Antonio Alarcón Martínez

DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

C. Josefina Ortíz Reyes

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER

Mtra. María José Rueda Beirana

DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS CIUDADANOS

Lic. Ma. Guadalupe Rosas Hernández

DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Lic. Germán Anaya Viteri

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Lic. Benito García Ávalos

CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

Mtro. Kristian Fernández Galván

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

Dra. Maury Palmira Ramírez Montes de Oca

DIRECTORA GENERAL DE MENSAJE E IMAGEN INSTITUCIONAL

Lic. Mario Vázquez Ramos

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

Lic. Julio César Zepeda Montova

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y URBANOS

C. Ferrel Gutiérrez González

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. Gustavo Rodríguez Santos

DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE ENERGÍA

C. Carlos Ordoñez Martínez

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA JUVENTUD

Mtra. Verónica María Lira Iniesta

DIRECTORA GENERAL DE IDENTIDAD Y TURISMO

Mtro. Victor Manuel Báez Melo

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO

Lic. Reina Jazmín Rincón Muciño

DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS







Licenciado Erick Daniel Rojas Gutiérrez, Presidente Municipal por Ministerio de Ley de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 27 de mayo de 2024, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022 - 2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 15, 31 fracción I y 112 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; aprueban los Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos de las 21 Dependencias de la Administración Pública Municipal, por actualización, mediante los cuales se ajustan las funciones específicas y descripción de actividades al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México de fecha 11 de diciembre del 2023.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de la Cabecera Municipal, Huixquilucan, Estado de México, 27 de mayo de 2024; Licenciado Erick Daniel Rojas Gutiérrez, Presidente Municipal por Ministerio de Ley; Ciudadana Elvia María del Carmen Posible Mendoza, Síndico Municipal; Ciudadana Martha Olivo Camilo, Primera Regidora; Ciudadano Rene Ramírez Sánchez, Segundo Regidor; Ciudadana Norma Chino Díaz, Tercera Regidora; Ciudadano Crisóforo Antonio Gutiérrez Gutiérrez, Cuarto Regidor; Ciudadana Lorena López Martínez; Licenciada María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora; Licenciado Jaime Santana Gil, Octavo Regidor; Doctora Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora y la Maestra Teresa Ginez Serrano, Secretaria del Honorable Ayuntamiento.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA

MARZO, 2024







ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. OBJETIVO GENERAL	5
III. RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS	6
1. OFICINA DE LA PRESIDENCIA	8
1.1 Atención de audiencia ciudadana	8
1.2 Recepción de documentos	11
2. CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	15
2.1 Asesorías y recomendaciones jurídicas sobre los asuntos que con directamente a la Presidencia Municipal	
2.2 Revisión de Convenios	19
3. COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS DE LA PRESIDENC	IA23
3.1 Realización de reuniones para establecer y fortalecer las relacione públicas entre los distintos grupos organizados de la sociedad civil y la de la presidenta	a oficina
3.2 Recepción de oficios internos y/o externos	26
4. COORDINACIÓN DE ENLACE GUBERNAMENTAL	29
4.1 Comunicación con Entidades Gubernamentales y Organismos Púl	olicos 29
5. UNIDAD DE TRANSPARENCIA	32
5.1 Recepción y atención de solicitudes de acceso a la información	32
5.2 Actualización de las obligaciones de transparencia en el Sistema de Acceso a la Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX)	
5.3 Recursos de revisión	52
6. COORDINACIÓN DE GIRAS Y EVENTOS	
6.1 Atención de peticiones	57
7. COORDINACIÓN DE GESTIÓN CIUDADANA	60
7.1 Plataforma "Sistema de Gestión de Peticiones Ciudadanas"	60
7.2 Transferencia Primaria al Archivo General Municipal	63
8. SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURID	AD
DÍDLICA	66







VIXQUILUCAN SIGAMOS AVANZANDO

8.1 Elaboración del Programa Municipal de Prevención Social de la Violen la Delincuencia, con Participación Ciudadana	
8.2 Sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública	69
8.3 Reporte sobre el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Municipal Seguridad Pública	
8.4 Programa "Huixquilucan Contigo"	75
8.5 Difusión de campañas para la detección oportuna de factores de riesgo comunitario	
9. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA	82
9.1 Integración del presupuesto	82
9.2 Solicitud de adquisiciones de bienes y servicios	85
9.3 Control del inventario de bienes muebles	88
9.4 Integración y trámite de archivo de servidores públicos	91
VALIDACIÓN	94

IV.



I. INTRODUCCIÓN

El buen gobierno se sustenta en el uso eficiente de sus recursos humanos y materiales de la Administración Pública Municipal; su buen funcionamiento radica en que sus partes estén debidamente adaptadas y articuladas de acuerdo a su función.

EL presente manual de procedimientos se realiza con el fin de contar con un instrumento de apoyo que permita la debida gestión de la Presidencia Municipal, ya que es una guía clara y específica que garantiza la óptima operación y desarrollo de las diferentes actividades que realizan cada una de las áreas adscritas, a fin de lograr la misión y visión de dicha unidad administrativa.

Po otra parte, este Manual será fundamental para la comunicación, coordinación, dirección y evaluación administrativa, además de facilitar y conocer, mediante el flujo de información, la interacción entre las distintas áreas que conforman la Presidencia Municipal.

Es importante señalar que las Políticas y Procedimientos contenidas en el presente Manual, están alineadas al cumplimiento de las Leyes y demás normatividad que deban de observar y cumplir las áreas.



II. OBJETIVO GENERAL:

Establecer un instrumento útil de orientación e información que permita presentar en forma ordenada, secuencial y detallada, los procedimientos que se efectúan en la Presidencia Municipal, de tal manera que se facilite el proceso decisorio de las y de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.





III. RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

ÁREA	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	NO.
PRESIDENC	IA MUNICIPAL	
OFICINA DE	LA PRESIDENCIA	1
Atención de A	Audiencia Ciudadana	PM/OP/01
Recepción de	Documentos	PM/OP/02
CONSEJERÍ	A JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA	
	ecomendaciones jurídicas sobre los competen directamente a la Presidencia	PM/CJP/01
Revisión de C	Convenios	PM/CJP/02
COORDINAC	IÓN DE RELACIONES PÚBLICAS DE	LA PRESIDENCIA
las relaciones	e reuniones para establecer y fortalecer públicas entre los distintos grupos le la sociedad civil y la Oficina de la	PM/OP/CRP/01
Recepción de	oficios externos.	PM/OP/CRP/02
COORDINAC	IÓN DE ENLACE GUBERNAMENTAL	and the second s
Comunicación	n con Entidades Gubernamentales	y PM/OP/CEG/01
Organismos F	Públicos	
UNIDAD DE 1	TRANSPARENCIA	
Recepción y a información	atención de solicitudes de acceso a la	PM/OP/UT/01
Inexistencia d	e información	PM/OP/UT/02
Ampliación de	l plazo de respuesta o prórroga	PM/OP/UT/03
Clasificación o	de información (reservada y confidencial) PM/OP/UT/04
el Sistema de	de las obligaciones de transparencia en Acceso a la Información Pública de ense (IPOMEX)	PM/OP/UT/05
Recursos de r	evisión	PM/OP/UT/06
COORDINAC	IÓN DE GIRAS Y EVENTOS	



Atención de peticiones	PM/OP/CGE/01		
COORDINACIÓN DE GESTIÓN CIUDADANA			
Plataforma "Sistema de Gestión de Peticiones Ciudadanas"	PM/OP/CGC/001		
Transferencia Primaria al Archivo General Municipal	PM/OP/CGC/SYA/001		
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICI	PAL DE SEGURIDAD		
PÚBLICA			
Elaboración del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana	PM/STCMSP/SCIS/01		
Sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública	STCMSP/SCIS/02		
Reporte sobre el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Municipal de Seguridad Pública.	STCMSP/SCIS/03		
Programa "Huixquilucan Contigo"	PM/STCMSP/SVPC/01		
Difusión de campañas para la detección oportuna de factores de riesgo comunitario	PM/STCMSP/SVPC/02		
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA			
Integración del presupuesto	PM/CA/01		
Solicitud de adquisiciones de bienes y servicios	PM/CA/02		
Control del inventario de bienes muebles	PM/CA/03		
Integración y trámite de archivo de servidores públicos	PM/CA/04		





1. OFICINA DE LA PRESIDENCIA

1.1.

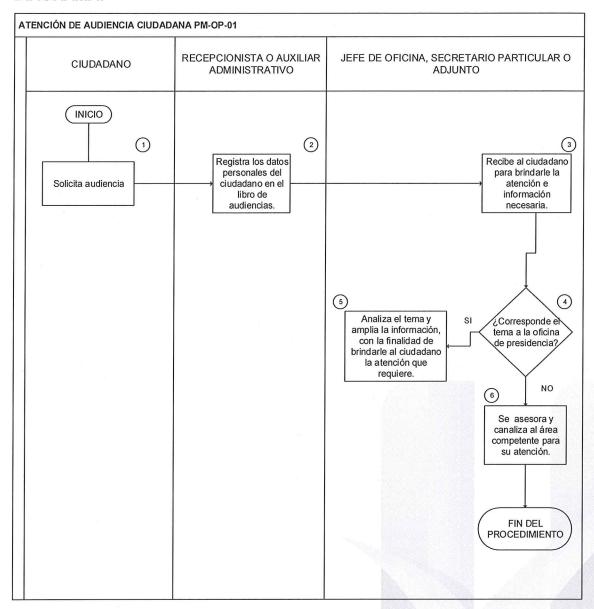
	RE DEL EDIMIENTO	Atenciór Ciudada	n de Audiencia na	CLAVE PM/OP/01
OBJET	TIVO	Desarrollar políticas dirigidas a la atención eficiente de las peticiones, quejas y denuncias realizadas por los ciudadanos e instituciones, llevando a cabo acciones que aseguren la coordinación con las diferentes Dependencias Municipales		
ALCAN	ICE	Ciudada	nía en general, depender	ncias internas y externas.
BASE I	LEGAL		ración Pública Municipal	glamento Orgánico de la de Huixquilucan, Estado
DEFINI	ICIONES	Audiencia: Acto en el que un soberano u otra autoridad recibe con carácter oficial a las personas que quieren conversar con él, generalmente para exponer, reclamar o solicitar alguna petición.		
INSUM	os	Las pers	onas interesadas en solic la Oficina de la Presidenc	itar una audiencia deben ia, para ser atendidos. O
RESUL	.TADOS	Escucha	r, atender y asesorar a la	Ciudadanía.
OTROS	ACCIÓN CON S EDIMIENTOS	Recepció PM/OP/0	ón de Documentos 02	
POLÍTI	CAS		tención con el debido pi ta Municipal.	rotocolo a nombre de la
No.	PUESTO		ACTI	VIDAD
1	Recepcionista o Auxiliar Administrativo		la Presidenta Municipa mediante llamada telefó	
2	Recepcionista o Auxiliar Administrativo		cuaderno de control co pueda ser atendido por	les del ciudadano en el rrespondiente. Para que el Jefe de Oficina de la Particular o Secretario
3	Jefe de Oficina, Secretario Particular o Adjunto		• 1000000000000000000000000000000000000	nda la atención necesaria su solicitud por medio de
4	Jefe de Oficina, Se Particular o Adjunto		El tema es competend Presidencia. Sí/5, No/6	cia de la Oficina de la 3.





5	Particular o Adjunto			información, respecto al tema oma nota del asunto y se e de Oficina de la Presidencia, ocedente.
6	Jefe de Oficina, Sec Particular o Adjunto	cretario En caso de que ni le hace saber al c competente para personalmente		gún área sea competente, se udadano y/o canaliza al área su atención. Puede acudir realizar las actividades seso de recepción de oficios.
7		Fin del Procedimier		nto
	Elaboró		Revisó	Autorizó
		Presig	H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2022-2024 Incla Municipal	H. Ayuntamiento de H. Ayuntamiento de 2022-2024 Presidencia Municipal Oficina de la
Lic. Itze	el Patricia Montoya			Lic. Victor Manuel
5.	Flores	Gutiérrez Nava		Gutiérrez Nava
Secr	retaria Particular Adjunta	Jefe de la Oficina de la Presidencia		Jefe de la Oficina de la Presidencia









1.2

1.5. 15.00-2. 20.00-2.	RE DEL EDIMIENTO	Recepción y atención a peticiones ciudadanas CLAVE PM/OP/02		
OBJET	IVO	Controlar la Recepción de peticiones ciudadanas y su atención oportuna.		
ALCAN	ICE	Ciudadanía externas.	en general, depen	dencias internas y
BASE L		Administracio	racción I y II del Regla ón icipal de Huixquilucan,	<u>.</u>
	CIONES	considerado documento a	de documentos: e como la fase inicia al archivo de una institu el objeto de iniciar un p	al para ingresar un ución ya sea pública o
INSUM	OS	Escritos dirigidos a la Presidenta Municipal ingresados por la ciudadanía en general, dependencias gubernamentales y no gubernamentales.		
RESUL	TADOS	Canalización y seguimiento de los escritos, para una mejor atención a la ciudadanía y a las diferentes instituciones.		
	ACCIÓN CON	PM/OP/01 Atención de Audiencia Ciudadana		
OTROS	S EDIMIENTOS	PM/OP/CGC Peticiones Ci	/01 Plataforma "Siste	ema de Gestión de
TROOL	DIMILITIOS		1 Integración del Presu	puesto.
POLÍTIC	CAS		imiento los documentos	
			cibido y número de folic o es turnado a las dife	
			quienes deberán er	
NI -	DUECTO		en los términos de ley q	
No.	PUESTO	,	ACTIV	
1	Recepcionista o Auxiliar Administrativo		Recibe el escrito en el necesidad, queja, trál ciudadano, a través correo electrónico.	mite y/o petición del de ventanilla o vía
2	Recepcionista o Auxiliar Administrativo		Coloca sello y folio, ciudadano. Registra lo de control correspondi	os escritos en la base ente.
3	Jefe de Oficina de la Presidencia, Secretario Particular o Adjunto		Analiza los escritos quo organiza y entrega a la realización del ofici dirigido al área corresp	as secretarias para la cio correspondiente



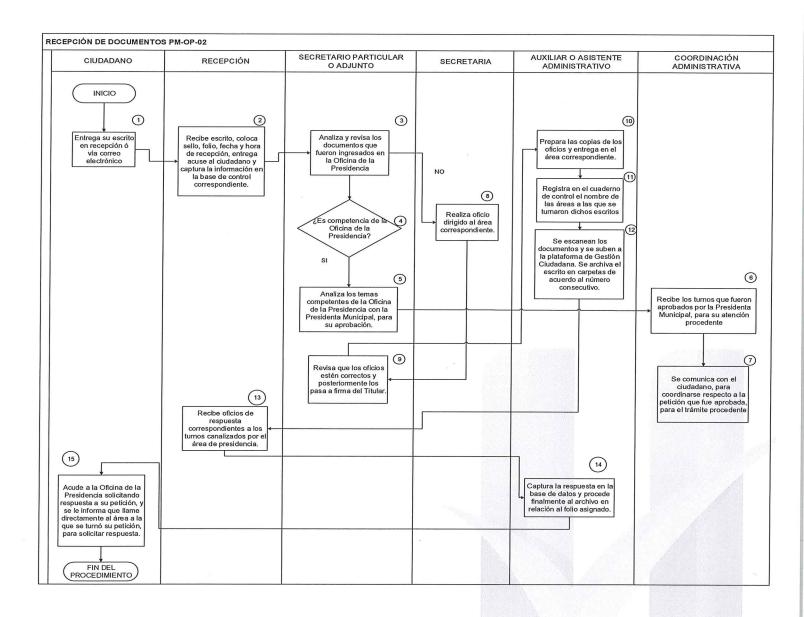


4	Jefe de Oficina de la Presidencia, Secretario Particular o Adjunto	¿Es asunto es atendido por la oficina de la Presidencia? Si/ 5 No/8	
5	Jefe de Oficina de la Presidencia, Secretario Particular o Adjunto	Analiza los temas que se pueden atender en la Oficina de la Presidencia con la Presidenta Municipal, para su aprobación. En todo caso se turna al área correspondiente	
6	Coordinación Administrativa de la Oficina de la Presidencia	Recibe los turnos que fueron aprobados por la Presidenta Municipal, para su atención procedente.	
7	Coordinación Administrativa de la Oficina de la Presidencia	Se comunica con el ciudadano, para coordinarse respecto a la petición que fue aprobada, para el trámite procedente. Continua el procedimiento PM/OP/CA/01 Integración del Presupuesto.	
8	Secretaria de la Oficina de la Presidencia	Realiza oficio de turno al área correspondiente.	
9	Secretario Particular Adjunto	Revisa que los oficios estén correctos y posteriormente los pasa a firma del Jefe de Oficina de la Presidencia.	
10	Asistente o Auxiliar Administrativo	Prepara las copias de los oficios y entrega en el área correspondiente.	
11	Asistente o Auxiliar Administrativo	Registra el nombre de las áreas a las que se turnaron los folios de los escritos, en el cuaderno de control.	
12	Asistente o Auxiliar Administrativo	Se escanean los documentos y se suben a la plataforma de Gestión Ciudadana (PM/OP/CGC/01 Plataforma "Sistema de Gestión de Peticiones Ciudadanas") Se archiva el escrito en carpetas de acuerdo al número consecutivo.	
13	Recepcionista	Recibe oficios de respuesta correspondiente a los Turnos canalizados por la Oficina de la Presidencia.	
14	Asistente o Auxiliar Administrativo	Captura la respuesta en la base de datos y procede finalmente al archivo en relación al folio asignado.	
15	Recepcionista o Auxiliar Administrativo	En caso de que el ciudadano acuda a la oficina para revisar el seguimiento de su escrito, se le informa que acuda o llame directamente al área a la que se turnó su petición, para solicitar la respuesta o darle el seguimiento a su petición.	



16		Fin del Procedimiento		
6	Elaboró	Revisó H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2022-2024 Previencia Municipal Cicina de la	Autorizó H. Ayuntamiento de Huixquillucan 2022-2024 Oficina de la presidencia	
Lic. Itze	el Patricia Montoya	Lic. Victor Manuel	Lic. Víctor Manuel	
	Flores	Gutiérrez Nava	Gutiérrez Nava	
Secr	etaria Particular	Jefe de la Oficina de la	Jefe de la Oficina de la	
	Adjunta	Presidencia	Presidencia	









2. CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA

2.1.

NOMBRE DEL	Asesorías y recomendaciones	CLAVE	
PROCESO	jurídicas sobre los asuntos que competen directamente a la Presidencia Municipal	PM/CJP/01	
OBJETIVO	Brindar asesoría y emitir recomendaciones jurídicas dirigidas a la atención eficiente de las solicitudes, peticiones, quejas y denuncias realizadas o presentadas por personas físicas y morales, llevando a cabo acciones que aseguren la solución de diversos problemas planteados, que puedan servir a la Presidenta Municipal, o bien, a las diferentes Dependencias Municipales, para la toma de decisiones.		
ALCANCE	Presidencia Municipal, ciud dependencias gubernamentales.	adanía en general,	
BASE LEGAL	Artículo 50 Fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.		
DEFINICIONES	Asesoría Jurídica: Acto administrativo por medio del cual se emiten recomendaciones de contenido jurídico a la Presidenta Municipal, que sirvan de base para atender problemas por sí, o en conjunto con las Dependencias de la Administración Pública Municipal, para solventar las problemáticas expuestas, reclamos, solicitudes o peticiones de la población.		
	Recomendación jurídica: Nota, oficio o en general, cualquier documento de contenido jurídico, que sirva de base a la Presidenta Municipal para fundamentar y/o motivar cualquier determinación, para enfrentar los problemas que le plantee la población.		
INSUMOS	Escritos dirigidos a la Presidenta Municipal ingresados por la ciudadanía en general, dependencias gubernamentales y no gubernamentales.		
RESULTADOS	Dar solución jurídica a las peticiones de las personas físicas o morales que así lo requieran.		





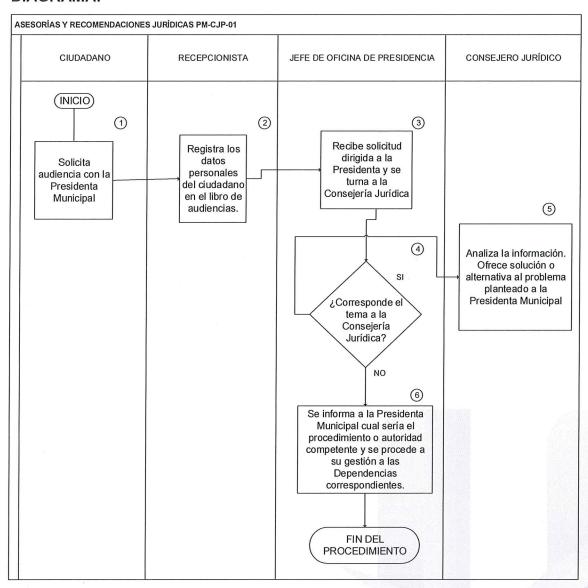


	ACCIÓN CON	Recepción de Documentos		
OTRO: PROCI	PROCEDIMIENTOS PM/OP.		PM/OP/02	
POLÍTI	requiera Depend		egistro del ciudadano se brindará la asesoría que . Se establece comunicación con las diferentes encias Municipales para estudiar la propuesta na y tomar decisiones.	
No.	PUESTO		ACTIVIDAD	
1	Ciudadano		Solicita audiencia ya sea de forma personal o por cualquier medio de comunicación, con la Presidenta Municipal.	
2	Recepcionista, asis administrativo	tente	Registra datos personales del ciudadano en el cuaderno de control correspondiente.	
3	Jefe de la Oficina		Recibe la solicitud dirigida a la Presidenta Municipal y se turna directamente a la Consejería Jurídica, para la elaboración de una nota, oficio, procedimiento, reglamento o en general, cualquier instrumento que explique e implique las consecuencias jurídicas de la toma de una u otra decisión o que proponga una solución jurídica a un problema determinado.	
4	Consejero Jurídico		¿El tema es competencia de la Consejería Jurídica de la Presidencia? Sí/5 No/6.	
5	Consejero Jurídico		Analiza la información. Toma nota del asunto y ofrece alguna solución o alternativa al problema planteado a la Presidenta Municipal, para su atención procedente.	
6	Jefe de Oficina, Consejero Jurídico		En caso de que ningún área sea competente, se le comunica a la Presidenta Municipal cuál sería el procedimiento o autoridad competente, para, en caso de ser necesario, se proceda a su gestión mediante las Dependencias correspondientes o en su caso, se deseche el asunto por incompetencia.	



7	Fin del Procedimiento			
	Elaboró	Revisó	Autorizó	
lia	Cabriel Manage	H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2022-2024 Presidencia Municipal Oficina de la Presidencia Lic. Víctor Manuel	H. Ayuntamiento de Puix quilucan 2022-2024 Pre dencia Municipal Oficina de la Lic. Victor Manuel	
1	Gabriel Alonzo			
	ntoyo Rascón	Gutiérrez Nava	Gutiérrez Nava	
1	ejero Jurídico de	Jefe de la Oficina de	Jefe de la Oficina de	
	Presidencia	Presidencia	Presidencia	











2.2

NOMBRE DEL PROCESO	Revisión de	Convenios	CLAVE	
		PM/CJP/02		
OBJETIVO	pudieran de convenio o d tengan por jurídicas a cualquier D aseguren ur	tar o disminuir las posibles contingencias legales, que dieran derivar de la celebración de cualquier tipo de avenio o contrato, mediante revisiones exhaustivas que gan por objeto dotar de las correctas herramientas dicas a la Presidenta Municipal y en general, a alquier Dependencia cuando así se requiera, que eguren un mejor funcionamiento de la Administración oblica Municipal.		
ALCANCE	Presidenta Municipal, ciudadanía en general, dependencias gubernamentales.			
BASE LEGAL	Artículo 50 Fracción XII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.			
DEFINICIONES	Revisión de contratos: procedimiento de análisis en cuanto a la forma y al fondo, de cualquier convenio o contrato que requiera suscribir la Presidenta Municipal.			
INSUMOS	Convenios o Contratos dirigidos a la Presidenta Municipal propuestos por la población, empresas o Instituciones Públicas o privadas.			
RESULTADOS	Canalizaciór	n y seguimiento de los C	onvenios y Contratos.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	PM/CJP/01 Asesorías y recomendaciones jurídicas sobre los asuntos que competen directamente a la Presidencia Municipal. PM/OP/CRP/01 Realización de reuniones para establece y fortalecer las relaciones públicas entre los distintos grupos organizados de la sociedad civil y la Oficina de la Presidenta.			
POLÍTICAS	Para su proceso los documentos deberán cumplir con el visto bueno o rúbrica de la Dirección Jurídica del H. Ayuntamiento.			
No. PUESTO	PUESTO ACTIVIDAD			





1	Persona física, moral o Dependencia	Entrega propuesta del convenio o contrato, manifestando la necesidad de su celebración y el beneficio para el H. Ayuntamiento, así como para la comunidad en general
2	Recepcionista	Recibe archivo o impresión del convenio, colocando sello y folio, entregando acuse al ciudadano. Registra la propuesta de Convenio o Contrato en la base de control correspondiente.
3	Jefe de Oficina de la Presidencia	Analiza los documentos que fueron ingresados, organiza y entrega a las secretarias para la realización del oficio correspondiente dirigido a la Consejería Jurídica.
4	Consejero Jurídico de la Presidencia	Analiza, modifica o redacta los Convenios o Contratos cuya firma o celebración sean competencia de la Presidencia Municipal, para el visto bueno y aprobación de la Presidenta Municipal.
5	Consejero Jurídico de la Presidencia Municipal	Turna los convenios o contratos que fueron aprobados para su celebración por la Presidenta Municipal, para el visto bueno, rúbrica y/o atención procedente de la Dirección Jurídica del H. Ayuntamiento.
6	Secretaria de la Oficina de la Presidencia / Auxiliar Administrativo	En caso de que los convenios o contratos sean devueltos por la Dirección Jurídica para su gestión, realiza oficio de turno a la Consejería Jurídica.
7	Consejero Jurídico	Revisa que los oficios estén correctos y contengan el anexo del Convenio o Contrato, posteriormente los envía a firma del Titular de la Dependencia correspondiente.
8	Consejero Jurídico	Prepara las copias de los oficios y entrega en el área correspondiente.
9	Consejero Jurídico	Registra el nombre de las áreas a las que se turnaron los folios de los oficios que



Presidencia





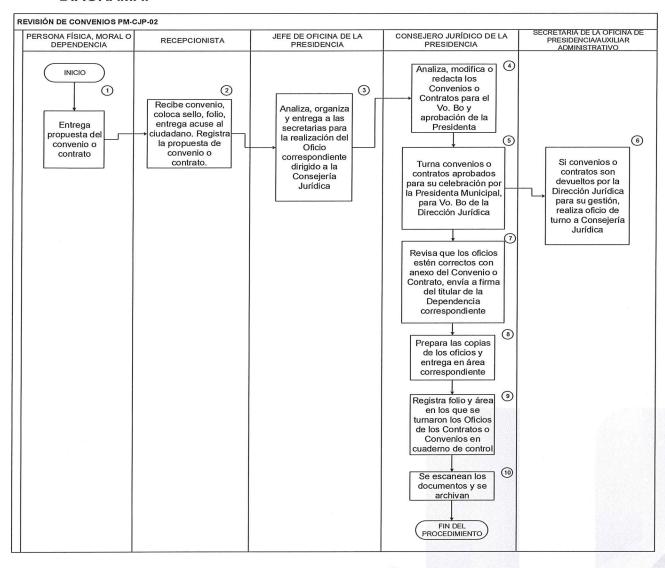
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

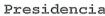
			contienen los cuaderno de c	Convenios o Contratos, en el control.
10	Consejero Jurídico		Se escanean los documentos firmados. Se archiva el Convenio o Contrato en carpetas de acuerdo con el número consecutivo.	
11			Fin del Proced	limiento
Elaboró		Re	visó	Autorizó
Lic. Gabriel Alonzo		Pyeside	Ayuntamiento de uixquilucan 2022-2024 ncia Municipal cina de la sidencia	H. Ayuntamiento de Presidencia Municipal Lic. Victor Manuel
		ibnei Alonzo Lic. victor wanter Lic. victor wa		Lic. Victor Manuel
		1	Gutiérrez Nava	
Consejero Jurídico de Jefe de la		Oficina de la	Jefe de la Oficina de la	

Presidencia

Presidencia











3. COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA

3.1

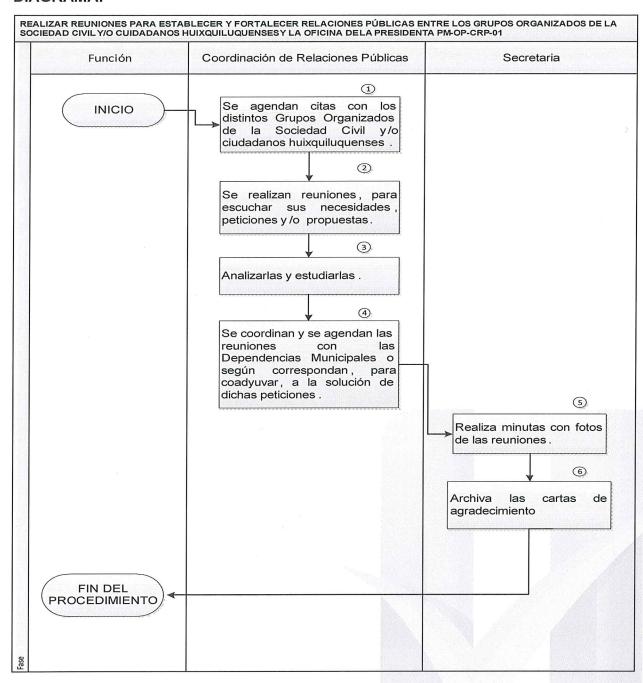
···						
	IBRE DEL		lización de reuniones para establecer y	CLAVE		
PRO	CEDIMIENTO		alecer las Relaciones Públicas entre los PM/OP/CR			
			intos Grupos Organizados de la Sociedad P/01			
			y/o ciudadanos huixquiluquenses y la			
			na de la Presidenta.			
OBJI	ETIVO		blecer los mecanismos de enlace y comuni-			
			ntos Grupos Organizados de la Socied			
			adanos huixquiluquenses, a través de r			
			ridades, que nos permitan conocer y	atender sus		
			esidades.			
ALC	ANCE		s Ciudadanos, Grupos Organizados de la S	ociedad Civil,		
			endencias del Municipio y Presidencia.			
BASI	E LEGAL		39 Reglamento Orgánico de la Administra	ación Pública		
			icipal de Huixquilucan, Estado de México.			
DEFI	INICIONES		oos Organizados de la Sociedad Civil: Aso			
			nos, Asociaciones Civiles, Fundaciones, Em	ipresas, etc.		
	IMOS		a de petición.			
RES	ULTADOS		antizar el derecho de la ciudadanía y de			
			Grupos Organizados de la Sociedad Civil, a ser escuchados			
			or las Autoridades del Ayuntamiento.			
1	RACCIÓN CON	Rece	epción de oficios externos, PM/OP/CRP/02.			
OTR						
	CEDIMIENTOS		Section of the sectio			
POLI	TICAS		citas se agendan con petición verbal, por re			
		(por	WhatsApp en su mayoría), o con petición po	or escrito.		
No.	PUESTO		ACTIVIDAD			
1	Coordinador de Relaciones Públic	as	Agendar citas para recibir a la Sociedad ciudadanos, que así lo solicite.	Civil y/o los		
2	Coordinación de		Realizar reuniones con los distin	tos Grupos		
	Relaciones Públic	as	Organizados de la Sociedad Civil y/o			
			huixquiluquenses que la(s) solicitaron, pa	ara escuchar		
			sus necesidades, peticiones y/o propuesta			
3	Coordinación de		Analizar y estudiar las solicitudes para dete			
	Relaciones Públic	26	de la competencia del municipio y si proceden para			
	Trelaciones Fublic	as	poderlas canalizar.			
4	1		En el caso de que las solicitudes procedan,			
	,		y se agendan las reuniones necesarias	para poder		
			vincular a los distintos Grupos Organia	zados de la		
	Coordinación de		Sociedad Civil y/o ciudadanos huixquiluque	nses, con las		
	Relaciones Públic	as	Dependencias y/o la Oficina de la	Presidencia,		
			desarrollando y/o canalizando los temas o	le su interés,		
	×		para coadyuvar a la solución de dichas p			
V.			propuestas para la Presidenta y el Municip	io.		





Г						
			Si las solicitudes no son facultad del Municipio, se indica a qué Dependencia o Nivel de Gobierno le corresponde, para que sean debidamente atendidas.			
-	_		para que sean debidament	te atendidas.		
	5	Secretaria	Realiza minutas de las reu	Realiza minutas de las reuniones y se le adjuntan fotos.		
	6	Secretaria	Recibe y archiva las Cartas de Agradecimiento a la Coordinación de Relaciones Públicas y/o a la Presidenta Municipal.			
	7		Fin del procedimiento.			
	Elaboró		Revisó	Autorizó		
ord	linaAjej Públic	ic María Gisela jandra Parra Flores Coordinadora de iones Públicas de la	H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2022-2024 Presidencia Municipal Oficina de la Lie. Mictor Manuel Gutiérrez Nava Jefe de la Oficina de la	Presidencia Municipal Oficina de la Lic. Victor Manuel Gutiérrez Nava Jefe de la Oficina de la		
1		sidencia Municipal	Presidencia	Presidencia		









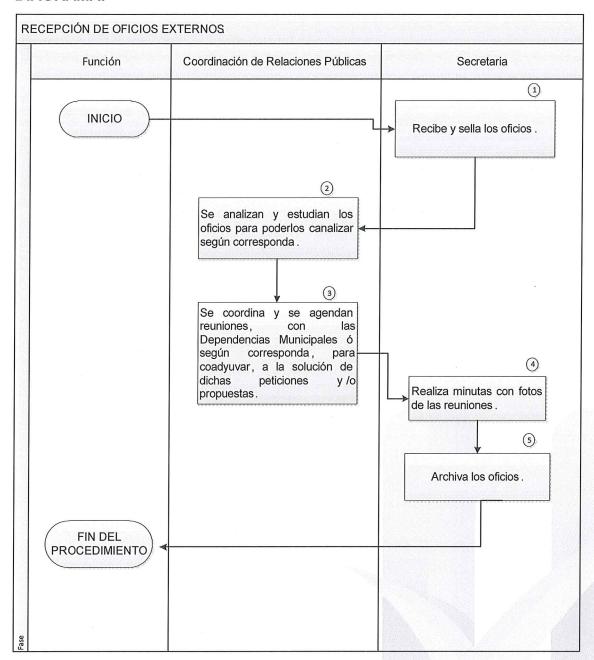
3.2

			pción de oficios externos.	CLAVE PM/OP/CR P/02	
Organ huixqu la Of			yuvar a la solución de las peticiones de nizados de la Sociedad Civil y/o uiluquenses, con las Dependencias corresp ficina de la Presidenta Municipal, a d dinación de Relaciones Públicas.	ciudadanos ondientes y/o	
ALCA	ANCE	Civil,	ciudadanos, a los Grupos Organizados de a las Dependencias del Municipio y a la Pre	esidencia.	
	E LEGAL	Munic	9, Reglamento Orgánico de la Administra cipal de Huixquilucan, Estado de México.	=	
	NICIONES	Colon	os Organizados de la Sociedad Civil: Aso nos, Asociaciones Civiles, Fundaciones, Em		
	IMOS		s y/o cartas.		
RESU	ULTADOS	Grupo	ntizar el derecho de la ciudadanía y de os Organizados de la Sociedad Civil, a que s atendidas.		
INTE	RACCIÓN CON	Realiz	ización de reuniones para establecer y fortalecer las		
OTR	OS		aciones Públicas entre los distintos Grupos Organizados		
PRO	CEDIMIENTOS		Sociedad Civil y/o ciudadanos huixquiluquenses y la a de la Presidenta PM/OP/CRP/01		
POLÍ	TICAS	10 10 100 2% D	pordinación de Relaciones Públicas tendrá contacto con la(s) Dependencia(s) del tema de interés.		
No.	PUESTO		ACTIVIDAD		
1	Secretaria		Recibe y sella, los oficios externos que llegan a la Oficina de Relaciones Públicas.		
2	Coordinadora de Relaciones Públic	as	Analiza y estudia los oficios externos, pa si son competencia del Municipio y si p poderlas canalizar según corresponda.	roceden para	
Coordinadora de Relaciones Públicas		as	En caso de que procedan, se coordina y se agendan reuniones para poder vincular a los distintos Grupos Organizados de la Sociedad Civil y/o ciudadanos huixquiluquenses, con las Dependencias y/o la Oficina de la Presidencia, desarrollando y/o canalizando los temas de su interés, para coadyuvar a la solución de dichas peticiones y/o propuestas para la Presidenta y el Municipio. Si las peticiones y/o propuestas no son facultad del Municipio, se indica a qué Dependencia o Nivel de Gobierno le corresponde, para que sean debidamente atendidas.		
4	Secretaria Realiza minutas de las reuniones y se le adjuntan fotos.			adjuntan	



	5	Secretaria	Coordinación de Relaci Presidenta Municipal.	tas de agradecimiento a la ones Públicas y/o a la
	6		Fin del procedimiento.	
		Elaboró	Revisó	Autorizó
Po	Relac	Lic: María Gisela jandra Parra Flores Coordinadora de ciones Públicas de la sidencia Municipal	Presidencia Municipal Lio Mictor Manuel Gutiérrez Nava Jefe de la Oficina de la Presidencia	Presidencia Lic Víctor Manuel Gutièrrez Nava Jefe de la Oficina de la Presidencia











4. COORDINACIÓN DE ENLACE GUBERNAMENTAL

4.1

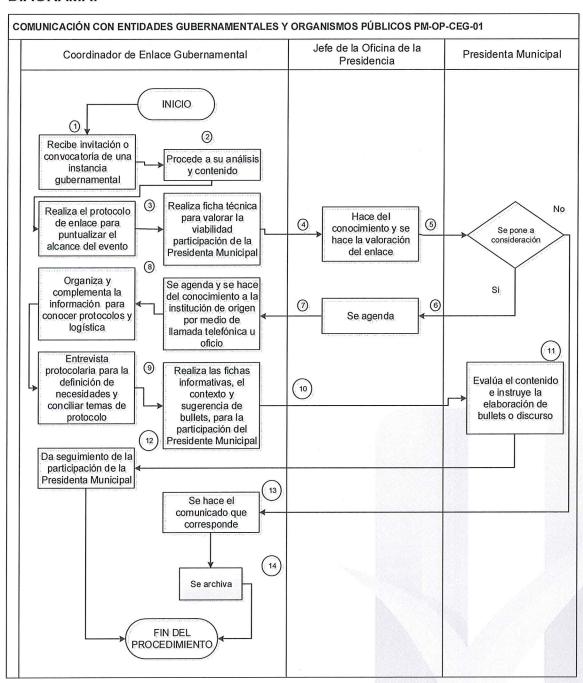
NOMBRE DEL	Comunicación con Entidades	CLAVE	
PROCEDIMIENTO	Gubernamentales y Organismos PM/OP/CEG/01 Públicos		
OBJETIVO	Lograr que el municipio mantenga una comunicación con dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal, así como con Organismos Públicos Nacionales o Internacionales.		
ALCANCE	Dependencias internacionales, nacion municipales.	ales, estatales o	
BASE LEGAL	Artículo 40, Reglamento Orgánico de Pública Municipal de Huixquilucan, E vigente.	Estado de México	
DEFINICIONES	Enlace institucional: Facilita la comu Ejecutivo Municipal y Dependencias G Públicas.	ubernamentales o	
	Bullets: Información consolidada de resultados del Gobierno Municipal. Datos a resaltar de acuerdo a la temática en que la presidenta participe en una reunión, evento, etc.		
	Entrevista protocolaria: Conversación formal que se lleva a cabo en entornos profesionales, diplomáticos, oficiales o ceremoniales, y se caracterizan por seguir un		
	conjunto de procedimientos o normas de etiqueta. Están centradas en temas específicos y tienen un propósito definido, como una entrevista de trabajo, entrevista diplomática o de recepción protocolaria y de esa forma obtener los datos necesarios para que se realice una ceremonia o evento.		
INSUMOS	Invitaciones y convocatorias dirigidas a Municipal.	a la Presidenta	
RESULTADOS	Mantener una estrecha comunicación y colaboración de la Presidenta Municipal con dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal, así como con Organismos Públicos Nacionales o Internacionales.		
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	N/A		
POLÍTICAS	El Coordinador de Enlace realiza las entrevistas protocolarias.		
NO. PUESTO	ACTIVIDAD		
1 Coordinador de Enlace Gubernamental	Recibe invitación o convocatoria o Gubernamental u Organismo Público.	de una Entidad	





2	Coordinador de Enlace Procede a su análisis y contenido. Gubernamental			
3	Coordinador de Enlace Gubernamental	Realiza el protocolo de enlace, para puntualizar el alcance del evento.		
4	Coordinador de Enlace Gubernamental		cnica que permita valorar la ación de la Presidenta Municipal	
5	Jefe de la Oficina de la Presidencia	Hace del conocimien aprobación de la Presid		
6	Presidenta Municipal	Genera la instrucción.		
7	Jefe de la Oficina de la Presidencia	Lo agenda		
8	Coordinador de Enlace Gubernamental	No= se hace el comunicado que corresponda	Se archiva. Fin del proceso.	
9	Coordinador de Enlace Gubernamental	Si=. se agenda Se hace del conocimiento a institución de orige por medio de llamad telefónica u oficio.		
10	Coordinador de Enlace Gubernamental	Organiza y complementa la información para conocer protocolos y logística.		
11	Coordinador de Enlace Gubernamental	Procede a una entrevista protocolaria para la definición de necesidades y conciliar temas de protocolo.		
12	Coordinador de Enlace Gubernamental		nativas, el contexto y sugerencia participación de la Presidenta	
13	Presidenta Municipal		nstruye la elaboración de bullets	
14	Coordinador de Enlace Gubernamental	Municipal.	Da seguimiento de la participación de la Presidenta Municipal.	
15		Fin del procedimiento.		
Lic.	Elaboró Jorge Alberto Muro	Revisó H. Ayuntamiento de 2022-2024 Presidencia Municipa Lic. Victor Manuel Gutierrez Nava	al Bulletinilucan	
ı	oordinador Enlace	Jefe de la Oficina de la		
	Gubernamental	Presidencia	Presidencia	









5. UNIDAD DE TRANSPARENCIA

5.1

NOMBRE DEL	Recepción y atención de solicitudes de	CLAVE:	
PROCEDIMIENTO	acceso a la información	PM/OP/UT/01	
OBJETIVO	Poner a disposición información detallada, orde integral que contiene todas la responsabilidades e información sobre posistemas y procedimientos de las distinta actividades que se realizan.	as instrucciones, olíticas, funciones,	
ALCANCE	Aplica para cada uno de los Servidores Públ la Administración Municipal.	icos Habilitados de	
BASE LEGAL	Artículo 6 de la Constitución Política de la Mexicanos, 5 de la Constitución Política de Soberano de México, 122, 125,130, 132, 14152, 155, 156, 159,162, 163, 165, 167, 169 y Transparencia del Estado de México y Mun 123 de la Ley General de Transparencia Información Pública, 1.41 del Libro Primero, Código Administrativo del Estado de Metra TREINTA Y OCHO inciso d) de los Line Recepción, Trámite y Resolución de las Solici la Información Pública, Modificación, Sustituc Supresión Parcial o Total de los Datos Person Recursos de Revisión que deberán obse Obligados por la Ley de Transparencia y Acce Pública del Estado de México y Municipios, Capítulo II del Bando Municipal 2024 y Reglamento Orgánico de la Administración Puluixquilucan.	lel Estado Libre y 40, 143, 150, 151, y 174 de la Ley de icipios; 121, 122 y a y Acceso a la Título Noveno del éxico; el numeral eamientos para la itudes de Acceso a ión, Rectificación o nales, así como los ervar los Sujetos so a la Información y el Título Cuarto, y artículo 41 del ública Municipal de	
	Sistema de Acceso a la Información Mexiquer Sistema de Acceso a la Información F		
DEFINICIONES	Mexiquense (IPOMEX).		
	Sistema Nacional de Transparencia (SNT).		
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales del Estado de México Municipios (INFOEM).			





		Comité de Tra	proparancia: Integrado por al Titulor de la Unidad	
		The County of th	ansparencia: Integrado por el Titular de la Unidad ncia, Contralor Interno y Coordinador de Archivos.	
		diversas unida apoyar, gestio que se ubique transparencia; en primera	lico Habilitado: Persona encargada dentro de las ades administrativas o áreas del sujeto obligado, de mar y entregar la información o datos personales en en la misma, a sus respectivas unidades de respecto a las solicitudes presentadas y aportar instancia el fundamento y motivación de la e la información.	
INSUN	en los		o a la información, se requiere presentar solicitud establecidos por la normatividad. (digital, verbal, orreo electrónico o escrita).	
RESU	és cir RESULTADOS bu		Dotar de insumos necesarios a los servidores públicos, para que éstos garanticen el derecho de acceso a la información de la ciudadanía, haciendo de la transparencia, un eje rector de la buena gobernanza, logrando así, reducir el índice de atención de las solicitudes fuera del tiempo, que en 2023 fue del 6%.	
POLÍT	POLÍTICAS por lo gratuio El me solicito		nto de acceso a la información pública, se regirá los de simplicidad, rapidez, máxima publicidad, uxilio y orientación a los particulares. orizado para dar trámite y seguimiento a las acceso a la información y los recursos de revisión, de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX.	
No.	PUE	STO	ACTIVIDAD	
1	Titular de la Unidad de Transparencia		Recibe del solicitante un escrito libre, una petición a través del sistema SAIMEX, correo electrónico, mensajería o cualquier otro medio aprobado por el Sistema Nacional de Transparencia.	
2	Titular de la Unidad de Transparencia		Deberá registrar la solicitud en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, el mismo día en que ésta se reciba, excepto cuando se hubiese recibido después de las 18:00 horas, en cuyo caso, la captura se realizará el día hábil siguiente, generando el acuse y remitiéndolo al solicitante a través del medio seleccionado para recibir notificaciones.	





3	Titular de la Unidad de Transparencia	La Unidad de Transparencia revisará el contenido de la solicitud de información.
4	Titular de la Unidad de Transparencia	Si la solicitud actualiza alguno de los supuestos señalados por el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le hará saber al solicitante, a través de las notificaciones, la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir la información solicitada en un plazo no mayor a 5 días hábiles.
5	Titular de la Unidad de Transparencia	Cuando la Unidad de Transparencia determine la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro de ámbito de aplicación, deberá comunicarlo al solicitante dentro de los 03 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud y, en su caso, orientar a la dependencia que pudiera contar con la información.
6	Titular de la Unidad de Transparencia	Turnará mediante oficio y a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), a los Titulares de las dependencias que pudieran tener la información (denominados Servidores Públicos Habilitados), dentro de los 02 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, para que, en atención a sus atribuciones, entregue la información.
7	Titular de la Unidad de Transparencia	Si la solicitud de acceso carece de elementos para dar continuidad al procedimiento, requiere al solicitante, por una sola vez y previa determinación del Servidor Público Habilitado, y dentro de hasta 5 días hábiles, para que en un término de 10 días hábiles indique otros elementos que complementen, corrijan o amplíen los datos proporcionados.
8	Servidor Público Habilitado	La Unidad Administrativa (Servidor Público Habilitado), revisa y determina si es necesario o no solicitar una ampliación del plazo de respuesta a la Unidad de Transparencia, de no ser necesario, realiza una búsqueda exhaustiva







			y minuciosa en los arch electrónicos para localizar solicitada, sin embargo, de solicitará a la Unidad de ampliación del plazo de atenci	la información e ser necesario, Transparencia la
9	Servidor Público Habilitado		La Unidad Administrativa (Habilitado) determina si la inforo actualiza algún supuesto (Reservada y/o confidencia clasifica conforme al procedim la Ley.	rmación es pública de clasificación d), de serlo, la
10	Servidor Púb	olico Habilitado	Envía a la Unidad de Transp los 15 días hábiles siguientes recibió la solicitud, la informa número de fojas en que consta en que se encuentra disponible lugar y forma en que se reproducir o adquirir la informa	a aquél en que se ación y/o indica el a y/o la modalidad e; o bien, la fuente, puede consultar,
11	Unidad de Tr	ransparencia	Remite al solicitante la respues todos los anexos remitidos Público Habilitado.	
NOMBF PROCE	RE DEL EDIMIENTO	INEXISTENCIA	A DE INFORMACIÓN	CLAVE: PM/OP/UT/02
OBJET	IVO	de hecho que que ésta no se	al solicitante que la inexistencia se atribuye a la información so encuentra en los archivos del s uenta con facultades para pose	olicitada e implica ujeto obligado, no
ALCAN	L 181		da uno de los Servidores Públic ón Municipal (Centralizada y De	
Mexicanos, 5 d Soberano de M 152, 155, 156, Transparencia d 123 de la Ley Información Púl Código Admini		Mexicanos, 5 Soberano de I 152, 155, 156, Transparencia 123 de la Le Información Pú Código Admir	la Constitución Política de los de la Constitución Política de México, 122, 125,130, 132, 140 159,162, 163, 165, 167, 169 y del Estado de México y Munic ey General de Transparencia ública, 1.41 del Libro Primero, histrativo del Estado de Méx OCHO inciso d) de los Linea	el Estado Libre y 0, 143, 150, 151, 174 de la Ley de cipios; 121, 122 y y Acceso a la l'ítulo Noveno del kico; el numeral







ì	Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de los Datos Personales, así como los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y el Título Cuarto, Capítulo II del Bando Municipal 2024 y artículo 41 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan.
	Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).
DEFINICIONES	Sistema de Acceso a la Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).
	Sistema Nacional de Transparencia (SNT).
	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).
,	Comité de Transparencia: Integrado por el Titular de la Unidad de Transparencia, Contralor Interno y Coordinador de Archivos.
	Servidor Público Habilitado: Persona encargada dentro de las diversas unidades administrativas o áreas del sujeto obligado, de apoyar, gestionar y entregar la información o datos personales que se ubiquen en la misma, a sus respectivas unidades de transparencia; respecto a las solicitudes presentadas y aportar en primera instancia el fundamento y motivación de la clasificación de la información.
· ·	Inexistencia de información: La inexistencia es una cuestión de hecho que se atribuye a la información solicitada e implica que ésta no se encuentra en los archivos del sujeto obligado, no obstante que cuenta con facultades para poseerla.
INSUMOS	Oficio, al Comité de Transparencia Municipal y dentro de los 05 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, la inexistencia de esta.
RESULTADOS	Dotar de insumos necesarios a los servidores públicos de la Unidad de Transparencia, para que, a través del Comité de Transparencia, se apruebe la inexistencia de la información, siempre a petición de las dependencias municipales.





INTERACCIÓN CON OTROS		"Recepción y a	atención de solicitudes de acceso a la información"
104 Dec 16 Mg 000	EDIMIENTO	PM-OP-UT-01	
k		por lo principi	nto de acceso a la información pública, se regirá ios de simplicidad, rapidez, máxima publicidad, ilio y orientación a los particulares.
POLÍTI	CAS	solicitudes de	orizado para dar trámite y seguimiento a las acceso a la información y los recursos de revisión, de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX.
		INEXISTEN	CIA DE INFORMACIÓN
NO.	PUESTO		ACTIVIDAD
1	Servidor Público Habilitado		Comunicará, mediante oficio, al Comité de Transparencia Municipal y dentro de los 05 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, la inexistencia de esta.
2	Comité de Transparencia Municipal		Analiza el caso y, de ser procedente, el día en que se lleve a cabo la sesión, determina la adopción de medidas para localizar la información.
			El comité expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento.
			En su caso, ordenará que se genere o reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de las facultades, competencias o funciones de la Unidad Administrativa (Servidor Público Habilitado).
			Notificará a la Contraloría Municipal, para que, en función de sus atribuciones inicie un procedimiento de responsabilidad administrativa.
3			Fin del procedimiento.





NOMBRE DEL	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA	CLAVE:	
PROCEDIMIENTO	O PRÓRROGA	PM/OP/UT/03	
OBJETIVO	Poner a disposición información detallada, ordenada, sistemática e integral que generen las dependencias municipales, con la finalidad de responder las solicitudes de acceso a la información registradas en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, haciendo uso de la ampliación de plazo de respuesta.		
ALCANCE	Aplica para cada uno de los Servidores Públic la Administración Municipal (Centralizada y De		
BASE LEGAL	Artículo 6 de la Constitución Política de los Mexicanos, 5 de la Constitución Política de Soberano de México, 122, 125,130, 132, 140, 152, 155, 156, 159,162, 163, 165, 167, 169 y Transparencia del Estado de México y Munici 123 de la Ley General de Transparencia Información Pública, 1.41 del Libro Primero, Código Administrativo del Estado de México y Monici TREINTA Y OCHO inciso d) de los Linea Recepción, Trámite y Resolución de las Solicito la Información Pública, Modificación, Sustitución Supresión Parcial o Total de los Datos Persona Recursos de Revisión que deberán obser Obligados por la Ley de Transparencia y Acces Pública del Estado de México y Municipios, y Capítulo II del Bando Municipal 2024 y Reglamento Orgánico de la Administración Pública quillucan.	el Estado Libre y D, 143, 150, 151, 174 de la Ley de sipios; 121, 122 y y Acceso a la l'ítulo Noveno del cico; el numeral amientos para la udes de Acceso a on, Rectificación o ales, así como los evar los Sujetos o a la Información el Título Cuarto, artículo 41 del	
ž.	Sistema de Acceso a la Información Mexiquens	se (SAIMEX).	
DEFINICIONES	Sistema de Acceso a la Información Pú Mexiquense (IPOMEX).	ublica de Oficio	
	Sistema Nacional de Transparencia (SNT).		
	Instituto de Transparencia, Acceso a la Inform Protección de Datos Personales del Estad Municipios (INFOEM).		
	Comité de Transparencia: Integrado por el Tito de Transparencia, Contralor Interno y Coordina		





		diversas unida apoyar, gestic que se ubique transparencia; en primera	ico Habilitado: Persona encargada dentro de las ades administrativas o áreas del sujeto obligado, de onar y entregar la información o datos personales en en la misma, a sus respectivas unidades de respecto a las solicitudes presentadas y aportar instancia el fundamento y motivación de la e la información.		
INSUM	IOS	Oficio, al Com	ité de Transparencia Municipal y dentro de los 05 siguientes a la recepción de la solicitud, la		
RESULTADOS		ampliación de acceso a la ampliación de	El Comité de Transparencia considerará se apruebe la ampliación del plazo para dar atención a las solicitudes de acceso a la información, siempre que las solicitudes de ampliación de plazo por parte de las dependencias, se encuentren fundadas y motivadas.		
CON O	CON OTROS info		n y atención de solicitudes de acceso a la		
		lo principios	nto de acceso a la información pública se regirá por de simplicidad, rapidez, máxima publicidad, ilio y orientación a los particulares.		
POLÍTI	CAS	una de ellas es a su Comité d	recho, está sujeto a excepciones y, en este caso, s la facultad de los sujetos obligados para solicitar e Transparencia la ampliación del plazo para dar as solicitudes de acceso a la información		
	AMPLIA	CIÓN DEL PLAZ	O DE RESPUESTA O PRÓRROGA		
NO.	PUESTO		ACTIVIDAD		
1	Servidor Púb	lico Habilitado	Comunicará, mediante oficio, al Comité de Transparencia Municipal, las razones fundadas y motivadas por las que requiera que el plazo de 15 días hábiles se prorrogue 07 días hábiles más.		
2	Comité de Transparencia Municipal		Analiza la ampliación del plazo de respuesta.		







3	Comité de Tr Municipal	ransparencia	Determina la ampliación del pl hasta por 07 días hábiles, indic que lo motiven y lo comunica Transparencia.	cando las razones
4	Titular de la Unidad de Transparencia		Recibe la determinación Transparencia Municipal y no Público Habilitado.	del Comité de otifica al Servidor
5			Fin del procedimiento.	
	IBRE DEL EDIMIENTO		ACIÓN DE INFORMACIÓN /ADA Y CONFIDENCIAL)	CLAVE: PM/OP/UT/04
OBJET	TIVO	e integral responsabilida	ición información detallada, orde que contiene todas las des e información sobre polí ocedimientos de las distintas e se realizan.	instrucciones, ticas, funciones,
ALCAN	ICE		da uno de los Servidores Públic ón Municipal (Centralizada y De	
Artículo Mexican Soberan 152, 155 Transpar 123 de Informac Código TREINTA Recepcio la Inform Supresió Recursos Obligado Pública o Capítulo Reglame		Mexicanos, 5 Soberano de M 152, 155, 156, Transparencia 123 de la Le Información Pú Código Admin TREINTA Y O Recepción, Trá la Información Paro Recursos de Obligados por I Pública del Est Capítulo II de Reglamento Or Huixquilucan.	la Constitución Política de los de la Constitución Política de México, 122, 125,130, 132, 140, 159,162, 163, 165, 167, 169 y del Estado de México y Municey General de Transparencia iblica, 1.41 del Libro Primero, Transtrativo del Estado de México de México de las Solicitos pública, Modificación, Sustitució cial o Total de los Datos Persona Revisión que deberán obser a Ley de Transparencia y Acceso de México y Municipios, y del Bando Municipal 2024 y rgánico de la Administración Pública de la Administraci	I Estado Libre y D, 143, 150, 151, 174 de la Ley de ipios; 121, 122 y y Acceso a la Título Noveno del cico; el numeral mientos para la cides de Acceso a n, Rectificación o ales, así como los var los Sujetos o a la Información el Título Cuarto, artículo 41 del olica Municipal de
		Sistema de Aco	ceso a la Información Mexiquens	se (SAIMEX).







	10:4	
	Sistema Nacio	nal de Transparencia (SNT).
DEFINICIONES	1	ransparencia, Acceso a la Información Pública y e Datos Personales del Estado de México y FOEM).
		nsparencia: Integrado por el Titular de la Unidad cia, Contralor Interno y Coordinador de Archivos.
	diversas unida apoyar, gestio que se ubique transparencia; en primera i	co Habilitado: Persona encargada dentro de las des administrativas o áreas del sujeto obligado, de nar y entregar la información o datos personales en en la misma, a sus respectivas unidades de respecto a las solicitudes presentadas y aportar nstancia el fundamento y motivación de la e la información.
INSUMOS	Oficio al Comité de Transparencia Municipal y dentro de los 05 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, con la propuesta de clasificación de información (Reservada o Confidencial).	
RESULTADOS	Unidad de Tra	mos necesarios a los servidores públicos de la ansparencia, para que, a través del Comité de se apruebe la inexistencia de la información.
INTERACCIÓN CON OTROS	Si, "Recepción información"	n y atención de solicitudes de acceso a la
PROCEDIMIENTO S	PM/OP/UT/01	
	lo principios	to de acceso a la información pública se regirá por de simplicidad, rapidez, máxima publicidad, lio y orientación a los particulares.
POLÍTICAS	solicitudes de a	prizado para dar trámite y seguimiento a las acceso a la información y los recursos de revisión de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX.
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN (RESERVADA Y CONFIDENCIAL)		ACIÓN (RESERVADA Y CONFIDENCIAL)
1 Servidor Público Habilitado		La Unidad Administrativa (Servidor Público Habilitado) determina si la información es pública o actualiza algún supuesto de clasificación





		(Reservada y/o confidencial), de serlo, la clasifica conforme al procedimiento señalado en la Ley.
		Envía a la Unidad de Transparencia la respuesta a la solicitud de acceso, dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que se recibió la solicitud, la información y/o indica el número de fojas en que consta y/o la modalidad en que se encuentra disponible; o bien, la fuente, lugar y forma en que se puede consultar, reproducir o adquirir la información, y, en su caso, la solicitud a la Unidad de Transparencia para la Clasificación de la Información de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
2	Titular de la Unidad de Transparencia	Comunica al Comité de Transparencia de manera fundada y motivada, la clasificación de la información y, en su caso, el plazo de la reserva, dentro de los 8 días hábiles siguientes a su recepción.
3	Comité de Transparencia Municipal	Durante el desarrollo de la sesión, analiza la clasificación del documento o expediente y su disponibilidad en versión pública y determina la procedencia de ésta.
4	Comité de Transparencia Municipal	Confirma, modifica o revoca la clasificación del documento o expediente y su disponibilidad en versión pública.
5	Comité de Transparencia Municipal	Comunica la resolución a la Unidad de Transparencia.
6	Titular de la Unidad de Transparencia	Comunica la resolución y determinación a la Unidad Administrativa (Servidor Público Habilitado).
7	Servidor Público Habilitado	Elabora la respuesta considerando las determinaciones del Comité de Transparencia, realizando la Versión Pública conforme a los Lineamientos Generales para la Elaboración de Versiones Públicas aprobadas por el Sistema

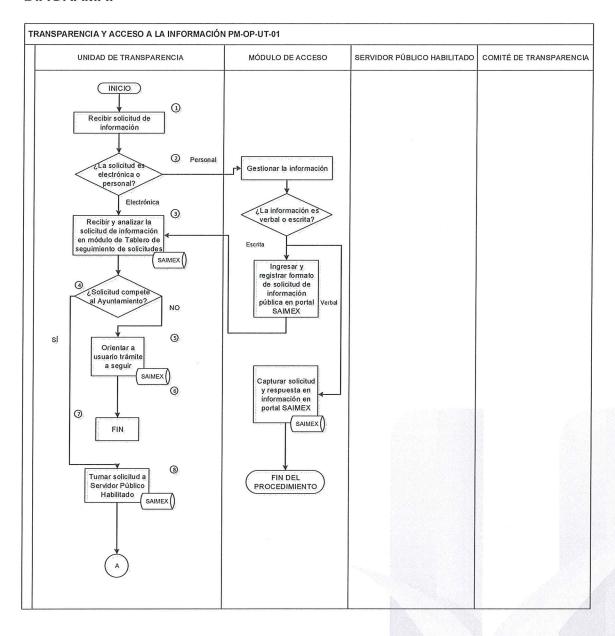




		-	las causales por clasificación de	arencia, haciendo énfasis en las cuales se aprobó la la información puesta a dad de Transparencia.
8	Titular de la Unidad de Transparencia		pública de la inf solicitante, en un hábiles, contados notificación de disp	or Público Habilitado versión formación y la entrega al plazo no mayor de 10 días a partir de la fecha de la ponibilidad de la información producción y en su caso, del
9			Fin del procedimien	to.
	Elaboró		Revisó	Autorizó
		H. Ayuntamiento de	H. Ayuntamiento de	

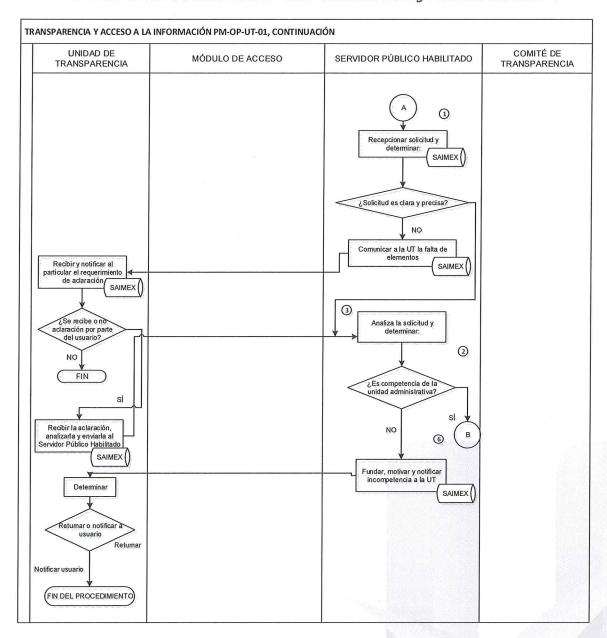


DIAGRAMA:

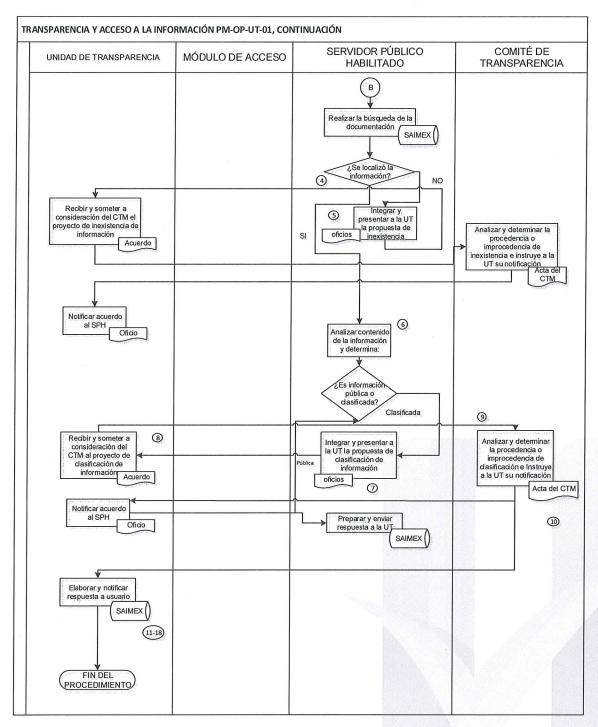


















5.2

NOMBRE DEL	Actualización de las obligaciones de CLAVE:			
PROCEDIMIENTO	transparencia en el Sistema de Acceso a la Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX)			
OBJETIVO	Mantener actualizada la información pública de oficio, y en general, las obligaciones de Transparencia que deben difundir el ayuntamiento y sus órganos desconcentrados en sus páginas o sitios de internet, observando los criterios señalados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios para que tal información sea completa, accesible, uniforme, sencilla, clara, precisa, oportuna y que permita su difusión, consulta, búsqueda, extracción y reutilización.			
ALCANCE	Aplica para cada uno de los Servidores Públicos Habilitados o la Administración Municipal (Centralizada y Descentralizada)			
BASE LEGAL	Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 92 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Título Cuarto, Capítulo II del Bando Municipal 2024 y artículo 41 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan.			
	Sistema de Acceso a la Información Pública de Ofic Mexiquense (IPOMEX).	io		
DEFINICIONES	Sistema Nacional de Transparencia (SNT).			
	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).			
	Comité de Transparencia: Integrado por el Titular de la Unida de Transparencia, Contralor Interno y Coordinador de Archivo	A 44 HO 1/1 3		
	Servidor Público Habilitado: Persona encargada dentro de la diversas unidades administrativas o áreas del sujeto obligado de apoyar, gestionar y entregar la información o dato personales que se ubiquen en la misma, a sus respectiva unidades de transparencia; respecto a las solicitudes.	o, os as		







		1 '	s y aportar en primera instancia el fundamento y de la clasificación de la información.		
		Generales de la inform	os Técnicos Generales: Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización nación de las obligaciones establecidas en el Título en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de icia y Acceso a la Información Pública.		
INSUMO	os		Oficio trimestral dirigido a los Servidores Públicos Habilitados donde se informe que el periodo de actualización ya comenzó.		
RESUL	TADOS	obligacione	contienen información sobre la actualización de las s de transparencia comunes y específicas que cada a tiene asignadas.		
OTROS	CCIÓN CON	No interacti	No interactúa con otro procedimiento		
POLÍTIC	POLÍTICAS		Los Servidores Públicos Habilitados, fungen como enlace con la Unidad de Transparencia y las dependencias a la que están adscritos, y llevarán a cabo la actualización de la información pública de oficio a través del Sistema de Acceso a la Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).		
NO.	PUES	STO	ACTIVIDAD		
1	Titular de la U Transparenci		Realiza mediante oficio el requerimiento único de búsqueda, incorporación y validación de la información pública de oficio a cada dependencia y a cada organismo público descentralizado a través del servidor público habilitado.		
Servidor Público Habilitado		ico	Localiza la información al interior de cada Unidad Administrativa o de cada organismo público descentralizado, generada durante el periodo de actualización de que se trate. Lo anterior, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales.		
3	Servidor Público Habilitado		Procesa y sistematiza la información para crear un archivo electrónico en Excel que sirva de soporte y respaldo de la información, preparar los archivos formato PDF que se deban adjuntar; asimismo incorporar al Sistema de Acceso a la Información		







		Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su generación u obtención de la información, complementando todos los campos y adjuntar archivos en formato PDF, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales.
4	Servidor Público Habilitado	Envía oficio debidamente firmado y sellado, validando la información que haya registrado en el Sistema de Acceso a la Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), adjuntando los archivos electrónicos (en Excel y PDF.) o en su caso comunicar que no hay nueva información que incorporar al sistema.
5	Titular de la Unidad de Transparencia	Revisa que los registros en el Sistema de Acceso a la Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) y los archivos electrónicos (en Excel y PDF) estén debidamente integrados y cumplan con los criterios legales para su publicación de conformidad con la Ley y los Lineamientos Técnicos Generales.
6	Titular de la Unidad de Transparencia	En caso de encontrar errores o deficiencias en los registros y/o archivos electrónicos (en Excel y PDF) hace las observaciones procedentes a las dependencias para la corrección, complementación o eliminación del registro.
7	Servidor Público Habilitado	Corrige, complementa o elimina registros dentro del usuario electrónico en el Sistema, para así, informar a la Unidad de Transparencia de las medidas tomadas.
8	Titular de la Unidad de Transparencia	En caso de que los registros estén debidamente integrados en el Sistema de Acceso a la Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) aprueba dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir del día en que se ponen a consideración de la Unidad de Transparencia.
		Informa trimestralmente al Comité de Transparencia del estado que guarda la



	H. Ayuntamiento de		H. Ayuntamiento de	A Avuntamiento de
	Elaboró		Revisó	Autorizó
11			Fin del procedimiento).
10	Comité de Transparencia		el Sistema de Acceso Oficio Mexiquense debidamente integ actualizada, en los	ormación que se publique en o a la Información Pública de (IPOMEX) se encuentre grado, sistematizada y se términos de la Ley de os Lineamientos Técnicos
9	Titular de la Unidad de Transparencia		actualización de la i oficio.	información, a través de un

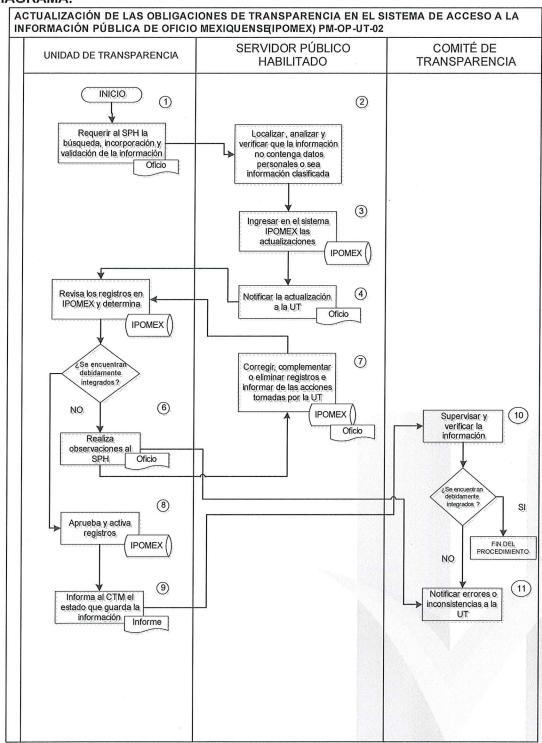
C. Ulises Mauricio Salazar Franco Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. Víctor Manuel Gutiérrez Nava Jefe de la Oficina de la Presidencia Lic. Victor Manuel Gutiérrez Nava Jefe de la Oficina de la Presidencia

idencia Municipa



DIAGRAMA:









5.3

NOMBRE DEL	Recursos de CLAVE: PM/OP/UT/06
PROCEDIMIENTO	revisión
OBJETIVO	Atender las inconformidades de la ciudadanía y actuar en consecuencia privilegiando el principio de máxima publicidad de la información y en su caso adoptar medidas correctivas que permitan una adecuada
,	atención de las solicitudes de información y en su caso reducir la interposición de recurso de revisión.
ALCANCE	Aplica para cada uno de los Servidores Públicos Habilitados de la Administración Municipal (Centralizada y Descentralizada).
BASE LEGAL	Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 122, 125,130, 132, 140, 143, 150, 151, 152, 155, 156, 159,162, 163, 165, 167, 169 y 174 de la Ley de Transparencia del Estado de México y Municipios; 121, 122 y 123 de la
	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1.41 del Libro Primero, Título Noveno del Código Administrativo del Estado de México; el numeral TREINTA Y OCHO inciso d) de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de los Datos Personales, así como los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y el Título Cuarto, Capítulo II del Bando Municipal 2024 y artículo 41 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de
DEFINICIONES	Huixquilucan. Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX). Sistema de Acceso a la Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX). Sistema Nacional de Transparencia (SNT). Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM). Comité de Transparencia: Integrado por el Titular de la Unidad de Transparencia, Contralor Interno y







INSUMOS		Servidor Público Habilitado: Persona encargada dentro de las diversas unidades administrativas o áreas del sujeto obligado, de apoyar, gestionar y entregar la información o datos personales que se ubiquen en la misma, a sus respectivas unidades de transparencia; respecto a las solicitudes presentadas y aportar en primera instancia el fundamento y motivación de la clasificación de la información. Se requiere la notificación por parte del INFOEM, de la interposición del Recurso de Revisión
RESULTADO	S	correspondiente. Notificaciones por parte del INFOEM para dar atención a los recursos de revisión interpuestos por los ciudadanos.
INTERACCIÓ PROCEDIMIE	N CON OTROS ENTOS	Si, "Recepción y atención de solicitudes de acceso a la información"
POLÍTICAS		PM/OP/UT/01 Los sujetos obligados tienen la obligación de garantizar el derecho de acceso a la información, así como de ser sujetos a los recursos de revisión que sean interpuestos por los solicitantes, respecto de las respuestas emitidas por el Ayuntamiento de Huixquilucan, a través del recurso de revisión.
No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Titular de la Unidad de Transparencia	Recibe a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) el recurso de revisión.
2	Titular de la Unidad de Transparencia	Notifica mediante oficio al Servidor Público Habilitado de la recepción del recurso, requiriéndole para que un término no mayor a 24 horas manifieste sus alegatos a efecto de que sean integrados al informe justificado.
3	Servidor Público Habilitado	Recibe oficio de notificación del recurso de revisión y remitir los alegatos/informe justificado correspondientes a través de oficio a la Unidad de Transparencia en el plazo señalado.
4	Titular de la Unidad de Transparencia	Integra el informe de justificación con los alegatos y demás elementos que se estimen necesarios y remitir a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en un término no mayor a tres días hábiles contados a partir del día siguiente en







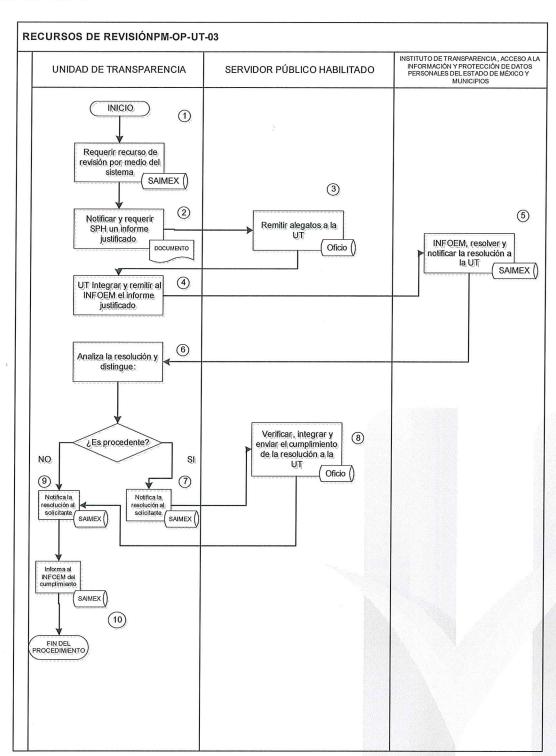
		que fue notificado el recurso de revisión
6	Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Titular de la Unidad de	que fue notificado el recurso de revisión. Recibe, analiza y resuelve el recurso de revisión en un término no mayor a 30 días hábiles y notifica a la Unidad de Transparencia, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la resolución recaía al recurso de revisión para su cumplimiento. Recibe, analiza y determina si es procedente o improcedente el recurso de revisión.
7	Transparencia Titular de la Unidad de Transparencia	En el supuesto de que el recurso fuese procedente de conformidad con lo que el INFOEM determine, mediante oficio informa al Servidor Público Habilitado del contenido y alcance de la resolución y solicita su cumplimiento en un término no mayor a 10 días hábiles, en caso contrario, solo se almacena el desechamiento o sobreseimiento en los archivos y notifica al solicitante.
8	Servidor Público Habilitado	Verifica el contenido de la resolución del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios e integra y presenta, mediante oficio, a la Unidad de Transparencia el cumplimiento a lo ordenado en la misma en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la notificación de ésta.
9	Titular de la Unidad de Transparencia	Recibe y notifica al solicitante a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) del cumplimiento del recurso de revisión en los términos solicitados por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución.
10	Titular de la Unidad de Transparencia	Informa del cumplimiento del Recurso de Revisión a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios en un término no mayor a tres días hábiles posteriores a la notificación de cumplimiento efectuada al particular. Fin del procedimiento.







DIAGRAMA:







6. COORDINACIÓN DE GIRAS Y EVENTOS

6.1

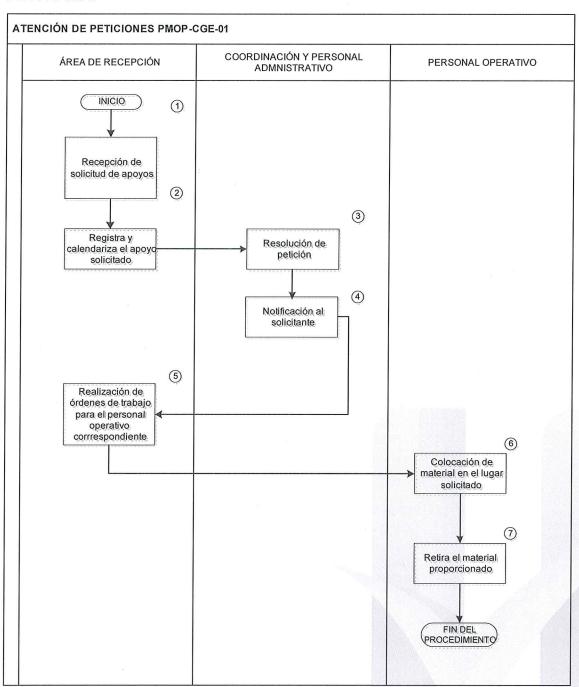
	RE DEL EDIMIENTO	Aten	ción de peticiones	CLAVE PM/OP/CGE/01
2 12/2 34/5/2/3 1945 /6	OBJETIVO		der de manera oportuna oilidades, las peticiones re icipal, con bienes muebles	y en la medida de las alizadas a la Presidenta
ALCAN		coor territ	a al personal administra dinación, Organizaciones orio municipal.	civiles y religiosas del
BASE		Mexi Orgá Huix	3 de la Constitución Política canos. Art. 38 Inciso C Fra inico de la Administración quilucan, Vigente	cción II del Reglamento n Pública Municipal de
CONCE	EPTOS	difer	ciones: Solicitud de mate entes organizaciones civile do un evento, festividad et	es, religiosas para llevar
INSUM			itud de peticiones ciudada	nas.
	TADOS		iones Atendidas	
PROCE	ACCIÓN CON OTROS EDIMIENTOS	N/A		
POLITI	CAS	estri	oordinación de Giras y Eve cta los términos y form ción de solicitudes ciudada	as aplicables para la
No.	PUESTO		ACTIV	
1	Secretaria de la Coordinación de Giras y Eventos	5	Recibe solicitud remitida Presidencia o petición il por el solicitante en la C Eventos.	ngresada directamente
2	Secretaria de la Coordinación de Giras y Eventos		Registra y calendariza atendida.	la petición que será
3	3 Coordinador de Giras y Eventos		Analiza y se decide el material que se prestará a a su petición.	al solicitante de acuerdo
4	Secretaria de la Coordinación de Giras y Eventos		Informa mediante oficio a de material con que se acuerdo a su solicitud.	
5	Secretaria de la Coordinación de Giras y Eventos		Elabora las órdenes de tr correspondiente, indicand material que se prestará	do el tipo y cantidad de
6	Personal Operativo de la Coordinación de Giras y Eventos		Acude al lugar el día y ho	ora donde se solicitó el con la instalación.



	7	trabajo, quedando material instalado.	bajo resguardo del mismo el
	Operativo de la ción de Giras y		ide se instalaron los apoyos en o para proceder a retirarlos.
8		Fin del procedimie	ento.
Elaboró		Revisó	Aprobó
Presidencia Municipal Lic. Ventos C. Obed Arzaluz Ordoñez Coordinador de Giras y Jefe de		H. Avuntamiento de 2022-2024 eside Municipal de 10 de	Prodencia Municipal Oficina de la Lic. Victor Manuel Gutiérrez Naya Jefe de la Oficina de la Presidencia



DIAGRAMA:







7. COORDINACIÓN DE GESTIÓN CIUDADANA

7.1

		T		
1	RE DEL EDIMIENTO	1	na "Sistema de Gestión de es Ciudadanas"	PM/OP/CGC/001
OBJETIVO		servidore mediante	/ mejorar la tramitación y a es públicos de las deper e asesoría, canalización o y servicios.	ndencias competentes,
ALCAN	ICE		dadanía en general. encias gubernamentales.	Asimismo, diferentes
BASE I	LEGAL		48 y 49 del Reglam ración Pública Municipal d co.	
DEFINI	desarroll Gestión. cabo par Canaliza Program quejas, titulares Municipa		ento. / Observación minucio de un proceso. / Acción o trámite que, junta conseguir o resolver una r. / Encauzar, orientar opir a "Huixquilucan Contigo"./ sugerencias ciudadanas, de las dependencias que al, realizando recorridos poientes al municipio de Huix	to con otros, se lleva a a cosa. iones o iniciativas. Atención de peticiones, directamente por los conforman el Gobierno ir todas las localidades
INSUM				plataforma en formato
RESULTADOS Lo se HL su		servicios Huixquilu	un enlace eficaz entre l que presta la Admin ucan, asimismo atención p ciones, solicitudes, quejas,	istración Pública de pronta y profesional a
OTROS	INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS		2. Recepción de Docum	entos.
POLITICAS Segest		Seguimie estableci	linación de Gestión Ciudad ento y Archivo, se ape das de manera estricta en es en la normativa aplicable	egará a las normas los términos y formas
No.	PUESTO		ACTIVI	DAD
1	Oficina de la Presidencia y la Secretaría Técnica del		Se ingresan a la plataform de Peticiones Ciudada	



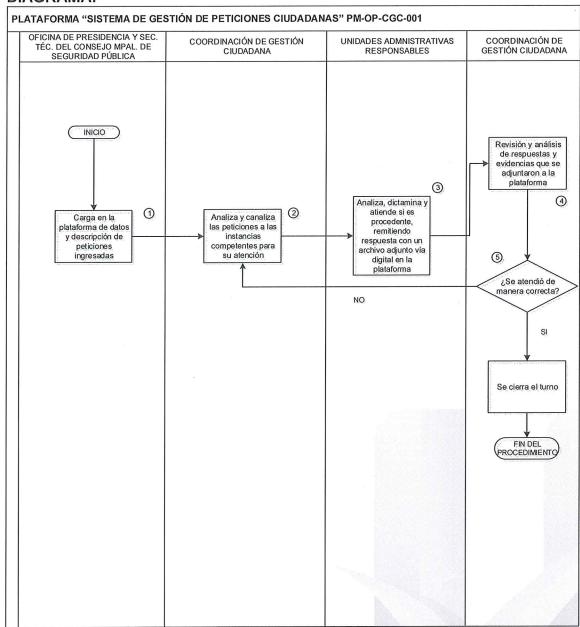


	Consejo Municipal o Seguridad Pública.	le	al que se refiere Oficina de la Pr "Huixquilucan Cor	
2	Coordinación de Ge Ciudadana.	stión	ingresados a la pl de Peticiones Ciu respuesta, a la ins	za las peticiones o asuntos ataforma "Sistema de Gestión idadanas", para su atención y stancia competente.
3	Unidades Administrativas Responsables.		lo solicitado y "Sistema de Ciudadanas", ad	nan, atienden si es procedente responden vía plataforma Gestión de Peticiones djuntando un archivo de caso la respuesta aplicable a
4	Coordinación de Ge Ciudadana.	stión	observando y an remiten las correspondientes, solución o aten asimismo validan respuesta a lo	era constante la plataforma, alizando las evidencias que áreas administrativas sugiriendo alternativas de ación, otorgando prórrogas, do la información cuando la solicitado, cumple con las ciones de la misma.
5	Coordinación de Ge Ciudadana	stión	observaciones pl "Sistema de	
6			Fin del procedimie	ento.
Elaboró Presido Lic. Yuri Hany Caxnajoy González Coordinadora de Gestión Elaboró Presido Lic. V Jefe de		Revisó Ayuntamiento de la	Aprobó H. Ayuntamiento de Prize de la la la Presidencia Aprobó H. Ayuntamiento de la	





DIAGRAMA:









7.2

NOMB	NOMBRE DEL		nsferencia Primaria al CLAVE		
PROC	EDIMIENTO	Arcl	hivo General Municipal. PM/OP/CGC/SYA/001		
OBJET	ΓΙVO		Revisar, separar y reorganizar los expedientes		
			tenecientes a la Secretaría Particular y Presidencia		
			nicipal, así como foliación y digitalización de los		
			rumentos para su resguardo después de dos años		
			a su futura trasferencia al "Archivo General picipal"		
ALCAN	JCF		Municipal". Aplica para personal del Departamento de Seguimiento		
7 (20) (1	102		rchivo de la Coordinación de Gestión Ciudadana.		
BASE	LEGAL	Reg	glamento Orgánico de la Administración Pública		
		Mur	nicipal de Huixquilucan, Artículo 49, Gaceta de		
		Gob	pierno No. 97 del 29 de mayo de 2015, en los		
DEEIN	ICIONES		culos 19, 20, 21, 22, 23 y 24. hivo. / Edificio o local donde se conservan los		
DELLIN	IOIOINEO	14 22 43 6	umentos ordenados y clasificados que producen		
			institución, personalidad, etc., en el ejercicio de sus		
		func	ciones o actividades.		
			nsferencia primaria. / Trasladar o enviar los		
			expedientes que cumplen con los requisitos legales al		
INICIIN	100		archivo general.		
INSUM	108	0.000	cumento de "Inventario de Transferencia Primaria" gido al Archivo General Municipal de la Secretaría		
			gido al Alcilivo General Municipal de la Secretaria Ayuntamiento.		
			eamientos para transferencia primaria, establecidos		
			el Archivo General Municipal.		
RESUL	TADOS		se de recibido del inventario de "Transferencia		
		_	naria".		
The state of the s	ACCIÓN CON OTROS	N/A			
POLÍTI	EDIMIENTOS	ELD	Nama arta arta da Oa asiasia da Aadaiaa ay ay		
POLITI	CAS	El Departamento de Seguimiento y Archivo se apegará a las normas establecidas de manera estricta en los			
			ninos y formas señaladas en la normativa aplicable.		
NO.	PUESTO	101111	ACTIVIDAD		
1	Auxiliar Administrativo	de la	Asignación de archivo documental.		
	Oficina de la Presidenc	ia.			
2	Jefe de Departamento		Revisa, separa y organiza los expedientes		
	de Seguimiento y Archivo.		pertenecientes a la Secretaría Particular y Presidencia Municipal para su resguardo.		
3	the beautiful to the second of		¿Cuenta con 2 años de resguardo?		
	Seguimiento y Archivo.		Si/5		
1	Constanto Adimete d	_ -	No/4		
4	Secretario Adjunto d oficina de la Presidenci		Resguardo de archivo documental.		
	Uncina de la Fresidenci	a.			





5	Jefe de Departamento	de Separación, organización y foliación de
	Seguimiento y Archivo.	documentos.
6	Jefe de Departamento	de Resguardo de expedientes en orden progresivo,
	Seguimiento y Archivo.	en cajas archivadoras.
7	AND SCHOOL MAD I SERVICED SERVICE PROPERTY SCHOOLS ACCOUNTED MADE AND	de Se digitaliza en un formato Excel.
	Seguimiento y Archivo.	
8	Coordinadora de Gesti	TO SECTION OF A CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF
	Ciudadana.	de Trasferencia Primaria".
9	Coordinadora de Gesti	ión Solicita mediante oficio la Recepción de archivo
	Ciudadana	documental, al Archivo General Municipal.
10	Personal del Archi	ivo ¿Cumple con los Lineamientos?
	General Municipal	Si/11
		No/2
11	Coordinadora Archi	ivo Acuse de recibido y resguardo del archivo
	General Municipal.	documental.
12		Fin del procedimiento.
	Elaboró	Revisó Aprobó
	A V	H. Ayuntamiento de
	/ M	2022-2024

C. José Antonio Bautista Mondragón

Jefe de Departamento de Seguimiento y Archivo

Lic. Yuri Hany Caxnajoy González

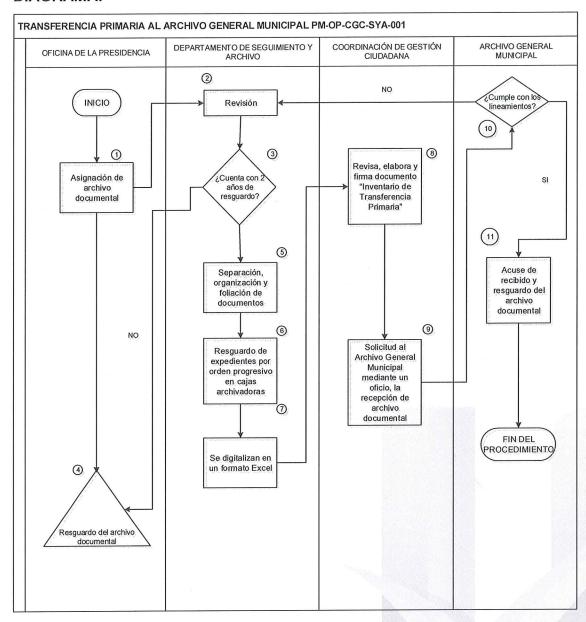
Coordinadora de Gestión Ciudadana

Lic. Víctor Manuel **Gutiérrez Nava**

Jefe de la Oficina de la Presidencia



DIAGRAMA:





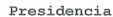




8. SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD **PÚBLICA**

8.1

	BRE DEL CEDIMIENTO	Elaboración del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana.			
OBJE	TIVO	Lograr que el Municipio de Huixquilucan, cuente con un conjunto de políticas públicas, programas, estrategias y acciones, orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan, contribuyendo al objeto y fines de la seguridad ciudadana, tendentes a coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida de las huixquiluquenses, en esta materia.			
ALCA	NCE	Ciudadanía del Municipio de Huixquilucan			
BASE LEGAL		Art. 51 al 55 del Reglamento Orgánico Municipal vigente.			
DEFINICIONES		C.M.S.P. Consejo Municipal de Seguridad Pública CCMPSVyD. Comisión de Coordinación Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.			
INSUMOS		Proyecto del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana.			
RESULTADOS		Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana autorizado, por Comisión de Coordinación Municipal de Prevención Social de la Violencia y la			
		Delincuencia.			
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS		N/A			
POLÍTICAS		Coordinar las acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, que el Gobierno de Huixquilucan instrumente en su territorio a través de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada.			
No.	PUE	STO ACTIVIDAD			
1	Jefe del Depart Seguimiento de Consejo y Com	Delincuencia, con Participación Ciudadana en el 2do Trimestre del año, apegado a los criterios del Centro de Prevención del Delito del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.			
2	Subdirector de	Revisa con el Centro de Prevención del Delito Coordinación que el Proyecto del Programa Municipal de			







	Intergubernamental y Social			al de la Violencia y la n Participación Ciudadana, erios mínimos solicitados.	
3	Secretario Técnico de C.M.S.P.	el	Prevención Social Delincuencia por partico del Delito vía oficio misma forma ante Municipal de Preve	on del Programa Municipal de la Violencia y la arte del Centro de Prevención cio; para así, solicitar de la comisión de Coordinación ención Social de la Violencia y n Punto de Acuerdo para la erido programa.	
4	Secretario Técnico de C.M.S.P.	el	Turna al Subdirector de Coordinación Intergubernamental y Social, el Acta de la autorización del referido programa para su respectivo archivo.		
5	Subdirector de Coordinación Intergubernamental y Social		Archivar y resguardar el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana, así como del acta certificada de autorización.		
6			Fin del procedimiento.		
	Elaboró		Revisó	Aprobó	

Mtro, Graco Arturo

Ramírez Garrido García

Secretario Técnico del

C.M.S.P.

Lic. José Luis Ordoñez Ramírez Jefe del Departamento de

Seguimiento de Acuerdos del Consejo y

Comisiones

H. Ayuntamiento de 2022-2024

Presidencia Municipal

Gutiérrez Nava

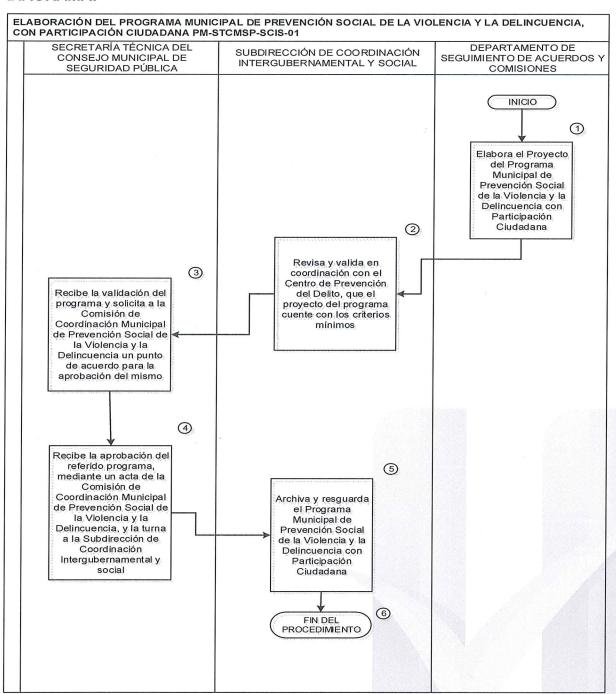
Jefe de la Oficina de la

Presidencia





DIAGRAMA:









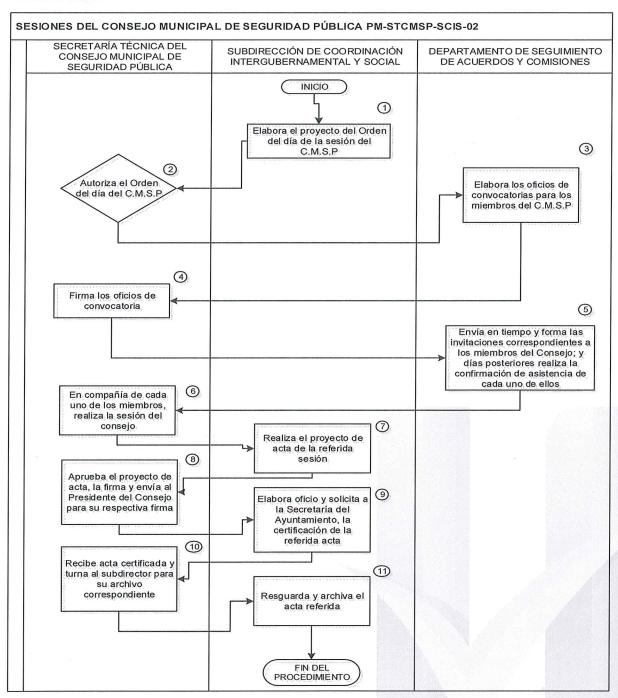
	RE DEL EDIMIENTO	Sesiones d de Segurid	el Consejo Mun ad Pública.	icipal	CLAVE PM/STCMSP/SCIS/ 02
OBJET	TIVO	limiento al Acuerdo del Consejo Estatal de Pública por el que se expiden los tos de Organización y Funcionamiento de los Intermunicipales y Municipales de Seguridad			
ALCAN	ICE	Ciudadanía	del Municipio d	le Huixqu	uilucan
BASE		Art. 51, Art. 52 Fracción I y II, Art. 53, Art. 54 Fracción I, IV y VII, y Art. 55 del Reglamento Orgánico Municipal vigente. Art. 23, 27 y 28 del Acuerdo del Consejo Estatal de Seguridad Pública por el que se expiden los Lineamientos de Organización y Funcionamiento de los Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública.			
DEFIN	CIONES	C.M.S.P / Consejo Municipal de Seguridad S.P. / Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal ridad Pública. Presupuesto basado en Resultados Municipal.			
INSUM	OS	Programaci	ón de las sesior	nes en el	PBRM.
	TADOS	Acta certific Seguridad I		nes del C	Consejo Municipal de
PROCE	ACCIÓN CON OTROS EDIMIENTOS	N/A			
POLÍTI	CAS		en materia de	e seguri	acciones, políticas y dad pública, en el
No.	PUESTO			ACTIVI	
1	Subdirector de Coordi Intergubernamental y		C.M.S.P.		día de la sesión del
2	Secretario Técnico del C.M.S.P.		Autoriza el orden del día de la referida sesión.		
3	Jefe de Departamento de Enlace de Coordinación Intergubernamental y Social		Elabora los oficios de convocatoria para los miembros del C.M.S.P.		
4	Secretario Técnico del	C.M.S.P.	Firma los oficio	os de coi	nvocatoria.
5	Jefe de Departamento Enlace Intergubernamental y		Envía en tiem correspondient invitados espe	ipo y foi tes a toc ciales p	ma las invitaciones los los Consejeros e ara que asistan a la posteriores al envío





		9	de las mismas asistencia.	s, realiza la confirmación de su
6	Secretario Técnico	del C.M.S.P.	En compañía	
7	Subdirector de Cool Intergubernamental		desarrollo de	s 5 días hábiles posteriores al la sesión del Consejo, elabora royecto de acta al Secretario
8	Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública		referida sesió envía a la	lida el Proyecto de Acta de la ón del consejo, la firma, y la Presidenta del Consejo Seguridad Pública para la ondiente.
9	Subdirector de Coordinación Intergubernamental y Social		Elabora oficio con solicitud de certificación de la referida acta, a la Secretaría del Ayuntamiento.	
10	Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública		Subdirector	a certificada, y la entrega al de Coordinación nental y Social para su spondiente.
11	Subdirector de Coor Intergubernamental		correspondier	
12			Fin del proced	dimiento.
Lic. Patricia Gutiérrez Díaz Jefa de Departamento Intergubernamental y Social		Ramírez Ga	ntamiento de la contra del contra de la contra del contra del contra de la contra de la contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra	Aprobó H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2022-2024 Presidencia Municipal Oficina de la Presidencia Lic. Víctor Manuel Gutiérrez Nava Jefe de la Oficina de la











		r					
A RECURSION ACCURA	RE DEL	Reporte so	bre el cumplimiento de	CLAVE			
PROC	EDIMIENTO		os del Consejo	PM/STCMSP/SCIS/			
		Municipal c	le Seguridad Pública.	03			
OBJET	IVO		miento al Acuerdo del	Consejo Estatal de			
			Pública por el qu				
			os de Organización y F				
			ntermunicipales y Muni				
		Pública.	merrial merpaise y marin	orparoo do ooganada			
ALCAN	ICE		del Municipio de Huixq	uilucan			
BASE			52 Fracción IV, V y X, A				
DAGE	LLGAL		Reglamento Orgánico N				
		ili, y iv dei	Regiamento Organico N	numcipal vigente.			
		A-4 20 E	asián II VIII V v VII dal	A avende del Canacia			
			cción II, VII, X y XII del				
			Seguridad Pública por e				
			os de Organización y F				
			ntermunicipales y Munic	cipales de Seguridad			
DEELL	0101150	Pública.					
DEFIN	CIONES	Siglas C.M.S.P / Consejo Municipal de Seguridad					
		The state of the s	Pública.				
		S.E.S.E.S.P. / Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal					
		de Seguridad Pública.					
INSUM	OS		Acuerdos aprobados durante las sesiones del Consejo				
			Municipal de Seguridad Pública.				
RESUL	.TADOS		Registro y Seguimiento				
		Sesiones de	el Consejo Municipal de	Seguridad Pública"			
	ACCIÓN CON OTROS	N/A					
PROCE	EDIMIENTOS	4					
POLÍTI	CAS	Planear, coordinar y supervisar las acciones, políticas y					
		programas en materia de seguridad pública, en el					
		territorio mu					
No.	PUESTO		ACTIV	IDAD			
	. 52310			The Control of the Co			
			Una vez asentados los acuerdos en el acta correspondiente de la sesión del C.M.S.P,				
			elabora y turna mediante oficio el acuerdo				
			en cuestión al área correspondiente de la				
	Jefe de Departamento		administración pública municipal para e				
	Departamento de Seg						
1	1 Acuerdos del Consejo y		cumplimiento del mismo.				
	Comisiones	у	En dicho documento s	e especifica la fecha			
	Comisiones		límite para dar atenci				
			referido acuerdo, y o informada la Secre				
			C.M.S.P. sobre el cum	ipiimiento dei mismo,			





	,	solicitando soporte documental como evidencia.
2	Áreas de la Administración Pública Municipal.	Remite mediante oficio a la Secretaría Técnica, la información referente al cumplimiento de los acuerdos.
3	Secretario Técnico del C.M.S.P.	Recibe información y la turna al Jefe de Departamento de Seguimiento de Acuerdos del Consejo y Comisiones para su atención y seguimiento.
4	Jefe de Departamento de Seguimiento de Acuerdos del Consejo y Comisiones	Concentra la información del estatus del cumplimiento de los acuerdos en el formato denominado "Registro y Seguimiento de Acuerdos de las Sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública". Envía dicho formato al Coordinador Regional del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para los efectos administrativos correspondientes.
5	Jefe de Departamento de Seguimiento de Acuerdos del Consejo y Comisiones.	Archiva y resguarda la información del cumplimiento de los acuerdos del C.M.S.P.
6		Fin del procedimiento.

Elaboró

Revisó

Aprobó

Presidencia Municipal

Presidente Municipal
Oficina de la

H. Ayuntamiento de

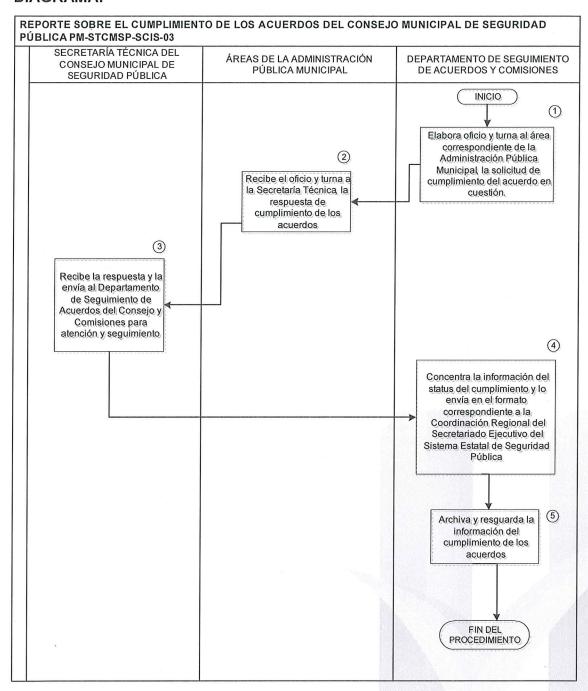
Lic. José Luis Ordóñez Ramírez Jefe de Departamento de Seguimiento de Acuerdos del Consejo y

Comisiones

Mtro. Graco Arturo Ramírez Garrido García Secretario Técnico del C.M.S.P.

Lic. Victor Manuel Gutiérrez Nava Jefe de la Oficina de la Presidencia









NOMB	RE DEL	Program	a Huixquilucan	CLAVE PM/STCMSP/SVPC/01		
PROCE	EDIMIENTO	contigo		Section 15 miles and 15 miles a		
OBJET	IVO	"Huixquil peticione	r la participación ciudadana, a través del programa ucan Contigo". Recibir de manera oportuna las s, quejas, sugerencias ciudadanas.			
ALCAN	CE	Oficina de la Presidencia, integrantes del Cabildo, Tesorería Municipal, las siguientes direcciones generales: Desarrollo Urbano Sustentable, Servicios Públicos y Urbanos, Infraestructura y Edificación, Desarrollo Social, Seguridad Pública y Vialidad, Desarrollo Económico y Empresarial, Ecología y Medio Ambiente, Desarrollo Agropecuario y Forestal, Organismo Público Descentralizado Sistema de Aguas del Municipio de Huixquilucan, Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Sistema Municipal DIF y la Agencia Municipal de Energía.				
BASE L	.EGAL	Art. 51, 5	2, 56 y 57 del Re	glamento Orgánico Municipal vigente.		
	CIONES			pal de Seguridad Pública		
INSUM			ación PBR			
	TADOS	Atención	de peticiones ciudadanas			
	INTERACCIÓN CON PROCEDIMIENTOS					
POLÍTIC	CAS		Par atención pronta, ética, oportuna y completa a las solicitudes iudadanas.			
NO.	PUEST	0	ACTIVIDAD			
1	Secretario Técni	co	Recibe las fechas y las sedes de las jornadas del programa "Huixquilucan Contigo" asignados por la oficina de la presidencia.			
2	Subdirector de Vinculación y Participación Ciu	udadana	integrado con	e trabajo a través de medios digitales los titulares o representantes de las ativas operativas del municipio		
3	Subdirector de Vinculación y Participación Ciu		Asiste a las pre giras convocadas por la oficina de la presidencia.			
4	Jefe del Departamento de Vinculación y Participación Ciudadana		Registra los acuerdos derivados de la pre gira			
5	Subdirector de Vinculación y Participación Ciudadana		Turna a través a las áreas corr	del chat de organización los acuerdos espondientes.		
6	Subdirector de Vinculación y Participación Ciu	3	Organiza la inte	gración de brigadas.		



7	Jefe del Departamento de Vinculación y Participación Ciudadana	Organiza las rutas que recorren las brigadas.		
8	Subdirector de Vinculación y Participación Ciudadana	Asigna rutas de trabajo a las brigadas.		
9	Subdirector de Vinculación y Participación Ciudadana	Convoca a los brigadistas a reunión de planeación.		
10	Secretario Técnico	Proporciona información a los brigadistas respecto de la planeación y coordinación de la jornada, así como de actividades y pormenores.		
11	Secretario Técnico	Acompaña a la presidenta municipal en el recorrido de la comitiva.		
12	Jefe del Departamento de Vinculación y Participación Ciudadana	Encargado de coordinar el arranque de las brigadas.		
13	Subdirector de Vinculación y Participación Ciudadana	Supervisar el trabajo de las brigadas durante la jornada.		
14	Jefe del Departamento de Vinculación y Participación Ciudadana	Recabar las peticiones registradas por las brigadas, así como las registradas por los asistentes de los titulares durante el recorrido.		
15	Jefe del Departamento de Vinculación y Participación Ciudadana	Revisar los formatos de peticiones que se encuentren debidamente requisitados.		
16	Jefe del Departamento de Vinculación y Participación Ciudadana	Clasificar las peticiones conforme a las unidades administrativas correspondientes.		
17	Subdirector de Vinculación y Participación Ciudadana	Sube las peticiones a través de la plataforma municipal de peticiones ciudadanas.		
18	Jefe del Departamento de Vinculación y Participación Ciudadana	Realiza y registra un resumen de la jornada.		
19	Subdirector de Vinculación y Participación Ciudadana	Turna el resumen de la jornada al Secretario Técnico.		
20		Fin del procedimiento		



Elaboró

Mtro. Gianncarlo Gutiérrez Fuentes Subdirector de

Vinculación y Participación ciudadana Revisó

residencia Municipal

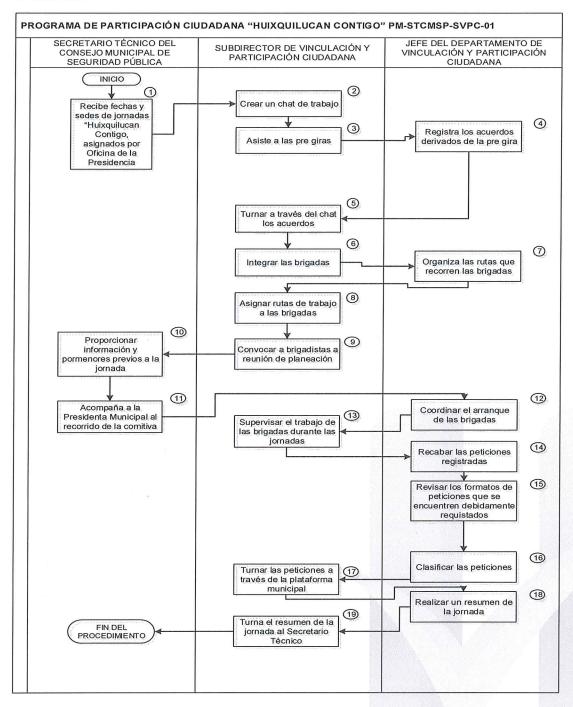
Mtro. Graco Arturo Ramírez Garrido García Secretario Tecnico del C.M.S.P. Aprobó

H. Ayuntamiento de

Lic. Victor Manuel
Gutierrez Nava

Jefe de la Oficina de la Presidencia











	BRE DEL EDIMIENTO		campañas para la detección CLAVE PM/STCMSP/SV PC/02		
OBJETIVO preventivas pública a la					
ALCAI	NCE	Dirección Go de la Presid	eneral de Imagen y Mensaje Institucional, Oficina encia		
BASE	LEGAL	Art. 51, 52, style="color: blue;">51, 52, 52, 52, 52, 52, 52, 52, 52, 52, 52	56 y 57 del Reglamento Orgánico Municipal		
DEFIN	IICIONES	C.M.S.P./ C	onsejo Municipal de Seguridad Pública		
INSUN	/IOS	General de	tal de la campaña por parte de la Dirección Imagen y Mensaje Institucional.		
	LTADOS	prevención,	archa campañas promoviendo la denuncia y la campañas con acciones en pro de la cultura de y de la prevención.		
OTRO	ACCIÓN CON S EDIMIENTOS	N/A			
POLÍT	ICAS	Construir er confianza y	Construir entornos seguros y devolver a la ciudadanía la confianza y el bienestar en el territorio municipal.		
NO.	PUESTO		ACTIVIDAD		
1	Secretario Técnico Municipal de Segurid		Somete a consideración la propuesta de campaña a la Presidenta Municipal para su aprobación		
2	Subdirector de Vir Participación Ciudada	,	Solicita a través de oficios a la Dirección General de Imagen y Mensaje Institucional el diseño de la imagen institucional de la campaña.		
3	Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública		Solicita a la Dirección General de Imagen y Mensaje Institucional la difusión en redes sociales de la campaña		
4	Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública		Presenta las campañas en las sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública, así como solicita a los consejeros su difusión		
5	Jefe del Departa Vinculación y F Ciudadana	amento de Participación			
6			Fin del procedimiento		





Elaboró

Mtro. Gianncarlo Gutiérrez
Fuentes
Subdirector de
Vinculación y
Participación ciudadana

Revisó

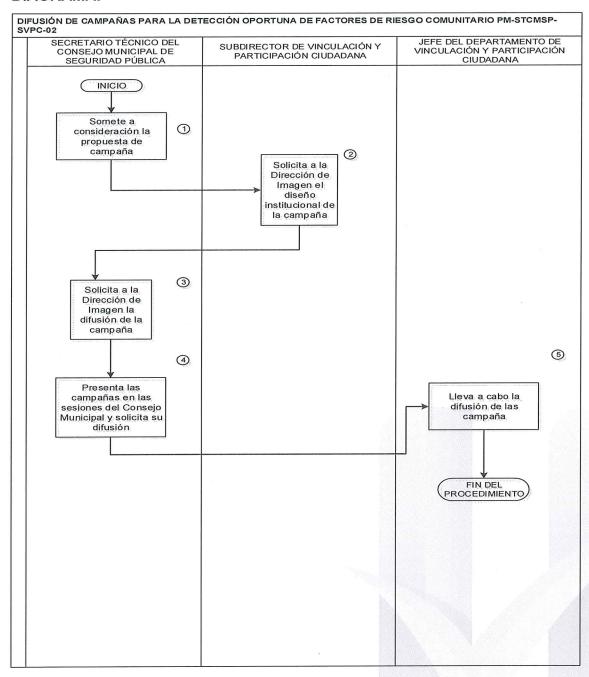
Mtro. Graco Arturo Ramírez Garrido Garcia Secretario Técnico del C.M.S.P. Aprobó

H. Ayuntamiento de

residencia Municipal Carresidencia Presidencia

Lic. Víctor Manuel Gutiérrez Nava Jefe de la Oficina de la Presidencia









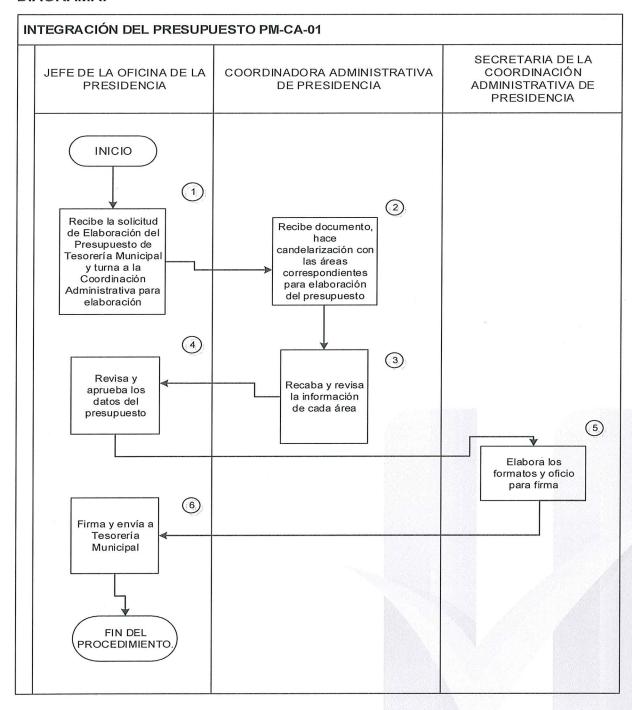
9. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA

NOMBRE PROCEDI	Communication of the same of t	Integ	ración del presupuesto	CLAVE PM/CA/01	
OBJETIV	O	coord	Conjuntar los proyectos de presupuesto de todas las coordinaciones que integran la Presidencia, para la elaboración de un presupuesto que nos sirva para cumplir con las metas establecidas.		
ALCANCE		Titula	ares de las Unidades Admin icina de la Presidencia.		
BASE LEG	GAL	Artíc	ulo 23 Fracción IX Reglamer	nto Orgánico Municipal	
DEFINICIO	ONES	Tech se as un aí	o financiero: Límite máximo signa en un período determir ño, a una dependencia o en incluye gasto corriente y gas	o del presupuesto que nado, generalmente de ntidad del gobierno, el	
INSUMOS			itud de Tesorería	oto do involvioni.	
RESULTA			rización del presupuesto		
	CIÓN CON OTROS	N/A			
POLITICAS	S	propo	oordinación Administrativa orcionada por los titulare nistrativas de la Presidencia	es de las Unidades	
No.	PUESTO		ACTIVIDAD		
	efe de la Oficina d residencia	le la	Recibe la Solicitud de Presupuesto por parte de y lo turna a la Coordinado Presidencia para su elabora	ión Administrativa de	
	oordinadora Administr e Presidencia	ativa	Recibe el documento y had asignación en coordinad adscritas.		
284	oordinadora Administr e Presidencia	ativa	Recaba y revisa la informa las áreas.	ación de cada una de	
N 300	Jefe de la Oficina de la Presidencia		Revisa y aprueba los datos	s del presupuesto.	
Co de	Secretaria de la Coordinación Administrativa de Presidencia		Elabora los formatos y ofic de la Oficina de la Preside	ncia	
	efe de la Oficina d residencia	e la	Firma y envía a la Tesore	ría Municipal	
7			Fin del procedimiento		















NOMBRE PROCED			l de adquisiciones de servicios	CLAVE PM/CA/02	
OBJETIVO Tramitar compra distintas		ante la Dirección Gener de bienes y/o servicio funciones de la Preside s emitidos por la Oficina	s necesarios para las ncia, así como atender		
ALCANCE		Unidade	s Administrativas adscri		
		Presider	Christian States		
BASE LEG			23, Fracción V Reglamer		
DEFINICIO	<i>A</i> -	cual se Administ	l de adquisición: es un realiza una petición a la tración con el fin de abast	Dirección General de ecer bienes o servicios.	
INSUMOS		aprobad			
RESULTA		necesida	los bienes y/o servicio ades de las áreas y del ci	udadano.	
CONTRACTOR SECURISION NAME AND ADDRESS.	CIÓN CON OTROS MIENTOS		01 Atención de Audiencia ión del Presupuesto.	Ciudadana, PM/CA/01	
POLITICA			El Jefe de la Oficina de la Presidencia a través de la		
0211107	C		ación Administrativa de l ntos para un buen manej	Presidencia realiza los	
No.	PUESTO		ACTIV		
1	Jefe de la Oficina d Presidencia	e la	Solicita a la Coordina Presidencia se real adquisiciones, solicitad parte de los ciudadanos administrativas corres presupuesto aprobado.	ice la solicitud de las mediante oficio de s o las diferentes áreas pondientes, según el	
2	Coordinadora Administrativa de Presidencia		Verifica que exista re presupuestal. Si hay se con el procedimiento, y una reconducción.	suficiencia se continúa	
3	Secretaria de la Coordinación Admir de Presidencia	nistrativa	Elabora oficio y solicituo pasa a firma.	d de adquisiciones y los	
4	Coordinadora Administrativa de Presidencia		pasa los documentos a la Presidencia para firm	na.	
5	Jefe de la Oficina de la Presidencia		Firma la solicitud de rec la Dirección General de		
6	Coordinadora Administrativa de Presidencia		Verifica que el bien o s solicitado a la Dir Administración.	servicio recibido sea el rección General de	

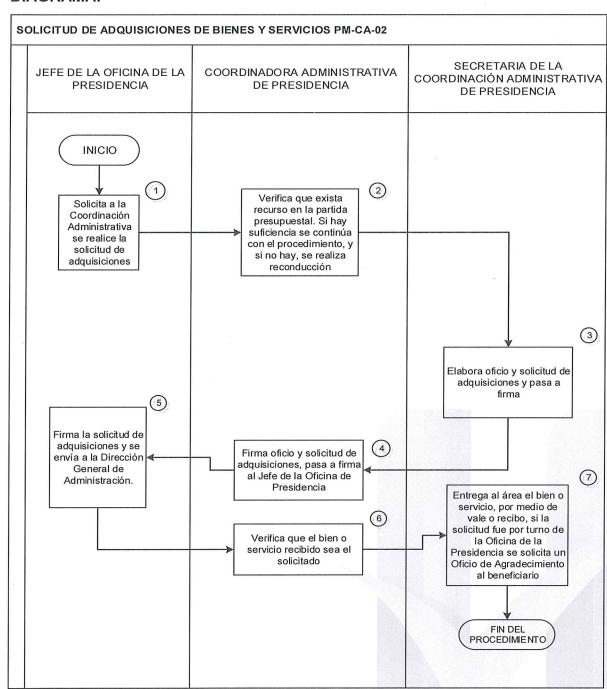




7	Secretaria de la Coordinación Administrativa de Presidencia		o recibo el bier solicitud fue por Presidencia se	orrespondiente mediante vale n o servicio solicitado, si la r Turno de la Oficina de la e solicita un Oficio de por parte del beneficiario.
8			Fin del procedimi	iento
	Elaboró		Revisó	Aprobó
Lic. E Cod Admi	Avultamiento de Municipal medina Ginez Serrano ordinadora nistrativa de esidencia	Preside Lic! Vi Gutio Jefe de I	Ayuntamiento de in provincia de la ctor Manuel érrez Nava a Oficina de la esidencia	Presidencia H. Ayuntamiento de Presidencia H. Ayuntamiento de Presidencia H. Ayuntamiento de Presidencia













9.3

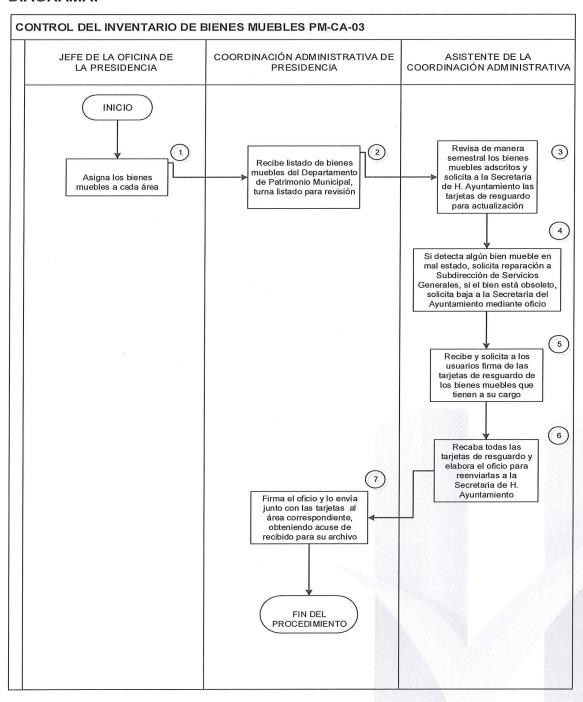
HUIXQUILUCAN
SIGAMOS AVANZANDO

NOMBR	PE DEI	Contro	ol del inventario de	CLAVE PM/CA/03	
	DIMIENTO	1	s muebles	SERVET WITOFAIGS	
OBJETI			un control de los activ	os pertenecientes a la	
			lencia logrando así mant		
			ardar el patrimonio munici		
ALCANO	CE	Todos	los servidores públicos a	adscritos a la Oficina de	
		la Pre	sidencia.		
BASE LI	5-30-0-5-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-	Munic			
DEFINIC	CIONES		a de resguardo: Documen		
			ponsable de la custodia	y guarda de un bien	
INICLINAC	20	muebl		nia Manaisia al	
INSUMO			ario asignado por Patrimo		
RESULT		Presid	un control de los bienes lencia.	muebles asignados a la	
	CCIÓN CON OTROS	N/A		133	
	DIMIENTOS	1 = -	Nasatila asta	1 1 0 "	
POLITIC	AS		Presidencia a través	de la Coordinación	
			Administrativa de Presidencia garantizará el resguardo		
No.	PUESTO	y cuida	dado del patrimonio municipal. ACTIVIDAD		
1 1	Jefe de la Oficina de	la	Asigna los bienes muebles a cada área.		
'.	Presidencia	ia	Asigna los bienes muebi	es a caua area.	
2	Coordinadora	-	Recibe listado de	bienes muebles del	
	Administrativa de		Departamento de Patrimonio Municipal y turna a		
	Presidencia		su asistente para la revis		
3	Asistente de la	-	Revisa de manera seme		
	Coordinadora		adscritos y solicita a		
	Administrativa de		Ayuntamiento las tarjeta	s de resguardo para su	
	Presidencia		actualización.		
4	Asistente de la		En caso de detectar alg		
	Coordinadora		estado, solicita la repa		
	Administrativa de			rección de Servicios	
	Presidencia		Generales, si el bien		
			obsoleto, solicita a Ayuntamiento mediante	la Secretaría del	
			mismo.		
5	Asistente de la		Recibe y solicita a los u		
	Coordinadora		tarjetas de resguardo de	los bienes muebles que	
	Administrativa de		tienen a su cargo.		
	Presidencia				
6	Asistente de la		Recaba todas las tarjetas		
	Coordinadora		el oficio para reenviarlas		
			Ayuntamiento, integrand	io un tanto en copias	



	Administrativa de Presidencia		para uso y co Administrativa.	nsulta de	e la Coordinación
7	Coordinadora Administrativa de Presidencia	Firma el oficio y lo envía junto con las tarjetas de resguardo al área correspondiente, obteniendo el acuse de recibido correspondiente para su archivo.			
8			Fin del procedimie	nto	1
PLie:	Elaboró H. Ay Varmiento de Vizz voza Enedina Ginez Serrano pordinadora inistrativa de residencia	Lic. Lic. Gur	H. Ayuntamiento de Huixquillucan 2022-2024 Municipal icina de la Victor Manuel tiérrez Nava la Oficina de la residencia	Lic. Gı Jefe d	Aprobó H. Ayunamiento de Procia Municipal Cina de la Víctor Manuel utiérrez Nava le la Oficina de la Presidencia







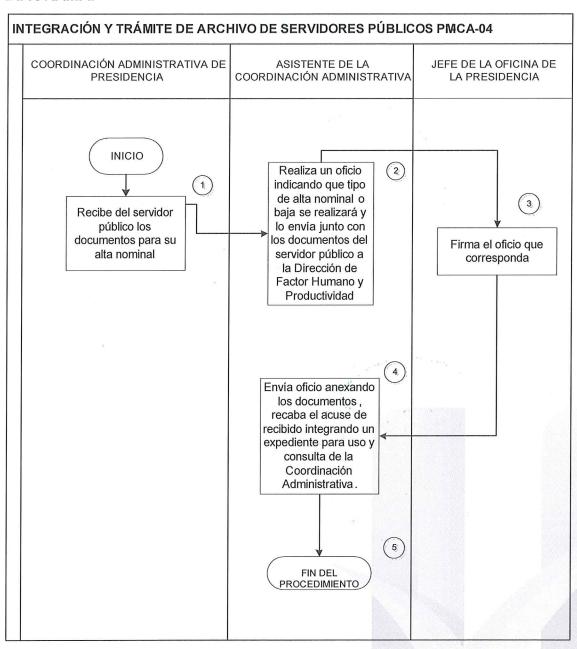


PROCEDIMIENTO 6			ración y trámite de de lientes de servidores dos	
OBJETIVO		Recabar y entregar a la Dirección de Factor Humano y Productividad la documentación correspondiente conforme a los procedimientos establecidos para los movimientos en material laboral de los servidores públicos.		
ALCANCE		Dirección de Factor Humano y Productividad y Servidores Públicos adscritos a la Presidencia Municipal.		
BASE LEGAL		Artículo 23, Fracción II, Reglamento Orgánico Municipal.		
DEFINICIONES		Expediente de personal: Contiene copia de los documentos requeridos por Factor humano de los servidores públicos adscritos al área.		
INSUMOS		Documentos personales de los servidores públicos en original y copia.		
RESULTADOS		Integrar un archivo con los documentos de cada servidor público adscrito al área.		
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS		N/A		
POLITICAS		Tramitar oportunamente ante la Dirección General de Administración, los movimientos de personal, integrando un expediente de cada uno de los servidores públicos;		
No.	PUESTO		ACTIVIDAD	
1	Coordinadora Adminis de Presidencia		Recibe del servidor público los documentos par su alta nominal.	
2	Asistente de la Coordinadora Administrativa de Presidencia		Realiza un oficio indicando que tipo de alt nominal se realizará, si por sustitución o de nuevo ingreso o baja y lo enviará debidamenta firmado por el Jefe de la Oficina de la Presidencia, junto con los documentos de servidor público a la Dirección de Facto Humano y Productividad.	
3	Jefe de la Oficina de la Presidencia		Firma el oficio que corresponda.	
4	Asistente de la Coordinadora Administrativa de Presidencia		Envía el oficio anexando los documentos correspondientes y recaba el acuse de recibide integrando un expediente para uso y consulta de la Coordinación Administrativa.	
5			Fin del procedimiento	













IV. VALIDACIÓN

H. Ayuntamiento de Huixquilucar 2022-2024

DRA ROMINA CONTRERAS CARRASCO

PRESIDENTA MUNICIPAL

CONSTITUCIONAL

LIC. BENITO GARCÍA ÁVALOS CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

LIC. HÉCTOR HUGO SALGADO RODRÍGUEZ

SECRETARIO TÉCNICO MUNICIPAL

ixquilucan

Huinquilucan

MTRA. ALMA ROCIO ROJAS DIRECTORA GENERAL **ADMINISTRACIÓN**

> H. Ayuntamiento de auillucan

LIC. VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ NAVA JEFE DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA

